

## **SESIÓN ORDINARIA No. 126-2021**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintisiete Minutos del día lunes 25 de Octubre del 2021 realizada en “**FORMATO VIRTUAL**”.

### **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Dr. Edwin Mauricio Chacón Carballo  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo  
**VICE PRESIDENTA MUNICIPAL**

Sra.	María Isabel Segura Navarro
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Olga Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

### **REGIDORES (AS) SUPLENTES**

Señora	Lilliana Jiménez Barrientos
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

### **SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS (AS) SUPLENTES**

Señorita	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señora	Juliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

### **ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MII.	Ángela Aguilar Vargas	Vice Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

El señor Alcalde se encuentra de vacaciones, indica la Presidencia.

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

### 1. Acta N° 124-2021 del 18 de octubre del 2021

La regidora Maritza Segura señala que hizo un comentario sobre el tema de fundamuro y no se incluyó, por tanto solicita que se le incluya.

La señora Flory A. Álvarez – Secretaria del Concejo Municipal señala que envió un correo recordando la revisión de la dirección del EBAIS de Barreal, ya que el acuerdo no quedo definitivamente aprobado para que se revisara dicha dirección y el día de hoy se hiciera la aclaración, para que el acuerdo no tenga ningún problema.

El regidor Daniel Trejos indica que no revisó los destinatarios y pensó que se había revisado la dirección.

La Licda. Priscila Quirós indica que ya ha pasado, si no es correcta la dirección, ellos solicitan la corrección. Si queda pendiente el acta no hay problema, porque la mayoría de acuerdos ya tienen firmeza.

La Presidencia señala que en vista que no se la dirección exacta, sugiere se excluya el acta para que revisen la dirección del inmueble y estén correctos los datos, sea, los compañeros puedan revisar, por tanto se deja pendiente de aprobación el acta.

La regidora Amalia Jara señala que falta incluir su comentario con respecto al tema de la Fundación de Mujeres en Rosa, por tanto lo estará enviando para que incluya.

### **ACUERDO 1.**

**EN VISTA DE LOS CRITERIOS EXTERNADOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DIFERIR LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 124-2021 CELEBRADA EL LUNES 18 DE OCTUBRE DEL 2021, E INCLUIRLA EL PRÓXIMO LUNES 01 DE OCTUBRE, PARA INCORPORAR LOS DATOS CORRECTOS CON RESPECTO AL TERRENO DEL EBAIS DE BARREAL, SEA, SE VERIFIQUE LA DIRECCIÓN CORRECTA DONDE SE ENCUENTRA DICHO INMUEBLE.**

La regidora Ana Yudel Gutiérrez explica que esta agendado el Informe No.30-2021 de la Comisión de Ambiente, pero ya fue conocido por este Concejo en el Acta 123-2021 y se vio por alteración, entonces lo prudente es retirarlo porque ya fue atendido.

## **ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS**

1. Álvaro Calvo Monge – Secretario Junta Directiva Palacio de los Deportes  
Asunto: Solicitud de nombramiento de los tres representantes de la Municipalidad ante la Junta Directiva del Palacio de los Deportes.

### Texto del documento.

“Honorable  
Concejo Municipal de Heredia

El próximo 13 de noviembre se llevará a cabo la Asamblea eleccionaria de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Administradora Palacio de Los Deportes, conforme a los estatutos la Municipalidad de Heredia nombra tres representantes para la Junta Directiva, los cuales deben ser ratificados por la Asamblea.

Por lo que se les solicita comunicar el nombre de los representantes con el fin de ratificarlos en las asamblea y se integren en pleno derecho en la primera sesión.

Agrediciendo la atención;”

La Presidencia señala que el próximo lunes se estará procediendo al nombramiento de estos tres representantes que se deben nombrar en la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Administradora de Palacio de Los Deportes, por tanto este documento queda para **CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

## **ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES**

1. Informe N° 029-2021 AD-2020-2024 Comisión de Ambiente

**Presentes:** Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Propietaria, Presidenta  
 Carlos Monge Solano, Regidor Propietario Secretario  
**Ausente:** Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria  
**Asesora Legal:** Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal  
**Secretaria Comision:** Evelyn Vargas Castellón  
**Invitados:** Keylin Chaves Vindas – Ciudadana  
 Lic. Rogers Araya – Gestor Ambiental  
 Licda. Teresita Granados – Gestora Residuos Solidos

La Comisión de la Asuntos Ambientales, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión ordinaria celebrada el día jueves 30 de setiembre del 2021 a las quince horas.

**ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS DIRECTOS**

1. Solicitud de colocación de basureros en la comunidad.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SOLICITAR A LA OFICINA DE COMUNICACIÓN QUE GENERE UNOS 5 MENSAJES PARA DIVULGAR UNO POR SEMANA DURANTE UN MES PARA NOVIEMBRE DICIEMBRE CON EL FIN DE EDUCAR A LA POBLACIÓN CON RESPECTO AL USO DE CANASTAS Y CONTENEDORES PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

B) PACTAR UN ESPACIO ENTRE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y DEPARTAMENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA VER SI EXISTE POSIBILIDAD DE HACER OTRA FORMA DE DAR A CONOCER ESTE TEMA A LA POBLACIÓN HEREDIANA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que no habían mencionado que se integró a la comisión una joven como participante. Tiene buenas ideas y ella presentó una propuesta y se hizo una canasta a modo colectivo para poner los residuos de las personas alrededor y evitar bolsas rotas y líquidos derramados. Acogen e invitan también a la señora Teresita Granados y a la señora Andrea Ramírez para que en conjunto se pueda hacer una estrategia más articulada. La señora Teresita Granados dice que no se pueden disponer a no ser un modelo de residencia colectiva, porque deben tener muchos controles. La limpieza de la canasta debe ser contenida y el agua debe ser tratada, ya que no puede tirarse a la acera. Ella dice que no es viable y la comisión pregunta, como hacer sobre estas estrategias. Es importante comunicar de forma más efectiva porque la población se ve diezmada. Se preguntan como hacer este esfuerzo sin que sea perdido y dice que hagan este acuerdo para hacer las publicaciones periódicas, para que se conozca este tema. Por otro lado le propuso al regidor Carlos Monge y a la regidora Maritza Segura que incluyeran un punto en el acuerdo para enviar una felicitación a la señora Teresita Granados por el trabajo extraordinario que realiza y la mística que imprime en cada proceso que emprende ella. La idea es extender la felicitación y agradecer a Teresita por la labor extraordinaria en torno a su propia gestión.

La Presidencia señala que se debe agregar un punto c en el acuerdo, mediante el cual se envía una felicitación a la señora Teresita Granados, por la excelente labor que realiza.

**ACUERDO 2.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 029-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. SOLICITAR A LA OFICINA DE COMUNICACIÓN QUE GENERE UNOS 5 MENSAJES PARA DIVULGAR UNO POR SEMANA DURANTE UN MES PARA NOVIEMBRE DICIEMBRE CON EL FIN DE EDUCAR A LA POBLACIÓN CON RESPECTO AL USO DE CANASTAS Y CONTENEDORES PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

**B. PACTAR UN ESPACIO ENTRE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y DEPARTAMENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA VER SI EXISTE POSIBILIDAD DE HACER OTRA FORMA DE DAR A CONOCER ESTE TEMA A LA POBLACIÓN HEREDIANA.**

**C. EXTENDER UNA FELICITACIÓN A LA SEÑORA TERESITA GRANADOS – GESTORA DE RESIDUOS POR EL TRABAJO EXTRAORDINARIO QUE REALIZA Y LA MÍSTICA QUE IMPRIME EN CADA PROCESO QUE EMPRENDE ELLA Y SE LE AGRADECE POR LABOR EXTRAORDINARIA EN TORNO A SU PROPIA GESTIÓN.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 030-2021 AD-2020-2024 Comisión de Ambiente

La Presidencia expone que este Informe ya se conoció y se analizó en el Concejo Municipal, por tanto procede excluir de la agenda el presente informe.

**ACUERDO 3.**

**EN VISTA QUE YA ESTE INFORME NO.30-2021 DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SE CONOCIÓ Y SE RESOLVIÓ EN LA SESIÓN NO.123-2021 CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: EXCLUIR ESTE INFORME DEL ORDEN DEL DÍA.**

3. Informe N° 024-2021 AD-2020-2024 Comisión de Becas

**Presentes:** Maritza Segura Navarro - Regidora Propietaria  
Manuel Montero González - Síndico Propietario.

**Ausente:** Jean Carlos Barboza Román - Regidor Suplente.

María José González Vargas – Secretaria de Comisiones  
Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

La Comisión Especial de Becas rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día lunes 06 de setiembre del 2021 al ser las dieciséis horas.

1. Remite: SCM-1223-2021.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 113-2021.

Fecha: 30-08-2021.

Asunto: Remite VMH-0121-2021 referente a casos de Revocatoria trasladados a la Oficina de Gestión Social Inclusiva. AMH-0828-2021.

Texto del Oficio MG-OIEG-079-2021:

“06 agosto del 2021  
MH-OIEG-079-2021

Señoras y señores  
Concejo Municipal  
Heredia

Estimadas señoras y señores:

Reciban un respetuoso saludo. En atención a los casos de revocatoria presentados ante este Concejo Municipal y trasladados a nuestra oficina para su respectivo análisis, procedemos a informar sobre los principales hallazgos y conclusiones:

1. Sobre el recurso trasladado mediante el oficio SCM 739 -2021 presentado en favor del estudiante José Francisco Morales Rodríguez, cédula 402750207, se identifica que es el mismo caso que el referido en el oficio SCM 874-2021 previamente, y del cual esta oficina ya procedió a brindar informe mediante el oficio MH-OIEG-072-2021.

2. En relación al recurso presentado en favor de la estudiante Alexa Sandí Suárez, cédula 402580930, mediante el oficio SCM 740 2021 de acuerdo al análisis del caso, y con la nueva entrega de documentación, se determinó que ahora sí hizo entrega de los documentos pendientes, por lo tanto cumple con los requisitos para optar por la beca.

3. Sobre el recurso presentado mediante el oficio SCM 741-2021 a favor de la estudiante Naima Gabriela Antón Pérez, cédula 402880145, de acuerdo con la revisión del caso, aparenta que no fue una omisión de información y obedece a un error en el sistema de registro de la C.C.S.S. Se concluye que, con esta nueva entrega de documentos, sí cumpliría con los requisitos para optar por la beca.

4. Con respecto al recurso de revocatoria presentado por María Fernanda Chaves Ruiz, cédula 120810111, mediante el oficio SCM 742-2021 de acuerdo al análisis del caso, y con la nueva entrega de documentación, se determinó que ahora sí hizo entrega de los documentos pendientes, por lo tanto cumple con los requisitos para optar por la beca.

5. Sobre el recurso de revocatoria trasladado mediante el oficio SCM 744-2021 presentado a favor del estudiante Freddy Emmanuel Salazar Gonzalez, cédula 402860136, conforme al análisis del caso, y con la nueva entrega de documentación, se determinó que ahora sí hizo entrega de los documentos pendientes, por lo tanto cumple con los requisitos para optar por la beca.

6. El recurso de revocatoria presentado mediante el oficio SCM 745-2021 a favor de Kristel Daniela Sánchez Galagarza, cédula 402680518. De acuerdo al análisis del caso, y con la nueva entrega de documentación, se determinó que ahora sí hizo entrega de los documentos pendientes, por lo tanto cumple con los requisitos para optar por la beca.

7. En cuanto al recurso de revocatoria trasladado mediante el oficio SCM 747-2021, presentado a favor de la estudiante Kiara Francella Carrillo Fajardo cédula 121350793, se tiene que de acuerdo con la revisión del caso, y con la nueva entrega de documentación, se determinó que ahora sí hizo entrega de los documentos pendientes, por lo tanto cumple con los requisitos para optar por la beca.

8. El recurso de revocatoria trasladado mediante el oficio SCM 794-2021 presentado a favor de la estudiante Tiffany Coto Fernandez, cédula 402760284, De acuerdo con el análisis, la persona en el recurso de revocatoria agrega nueva información, la cual permite concluir que ahora sí cumple con los requisitos para optar por la beca.

9. Sobre el recurso de revocatoria trasladado mediante el oficio SCM 799 -2021 presentado a favor de Adrián Bolaños Guerrero, cédula 402680175 de acuerdo al análisis del caso, y con la nueva entrega de

documentación, se determinó que ahora sí hizo entrega de los documentos pendientes, por lo tanto cumple con los requisitos para optar por la beca.

Los resultados del análisis realizado se pueden apreciar mejor en el cuadro adjunto a este oficio. Los argumentos presentados, así como documentación respectiva de cada caso pueden ser consultados en el expediente correspondiente en custodia en nuestra oficina. Cualquier consulta adicional, estamos en la mejor disposición de atenderla.

Cordialmente,  
**DANIELA DE LOS ANGELES HERNANDEZ CHAVARRIA (FIRMA)**  
 Licda. Daniela Hernández Chavarría  
 Trabajadora Social  
 Gestión Social Inclusiva

Firmado digitalmente por:  
 DANIELA DE LOS ANGELES HERNANDEZ CHAVARRIA (FIRMA)  
 Fecha: 2021.08.11 07:37:09 -06'00'

**ESTELA PAGUAGA ESPINOZA (FIRMA)**

Firmado digitalmente por ESTELA PAGUAGA ESPINOZA (FIRMA)  
 Fecha: 2021.08.10 19:34:06 -06'00'

M.Sc. Estela Paguaga Espinoza  
 Gestora  
 Gestión Social Inclusiva

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER LOS RECURSOS DE REVOCATORIA PRESENTADOS CONTRA LA DENEGATORIA DE BECA CON BASE EN EL OFICIO MH-OIEG-079-2021 SUSCRITO POR DANIELA HERNÁNDEZ CHAVARRÍA – TRABAJADORA SOCIAL Y MSC. ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – GESTORA GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, DONDE SE RECOMIENDA APROBAR LAS BECAS DE LOS ESTUDIANTES ALEXA SANDÍ SUÁREZ, NAIMA GABRIELA ANTÓN PÉREZ, MARÍA FERNANDA CHAVES RUÍZ, FREDDY EMMANUEL SALAZAR GONZÁLEZ, KRISTEL DANIELA SÁNCHEZ GALAGARZA, KIARA FRANCELLA CARRILLO FAJARDO, TIFFANY COTO FERNÁNDEZ Y ADRIÁN BOLAÑOS GUERRERO, Y SE ACUERDA REVOCAR LA DENEGATORIA DE BECA ACORDADA DE PREVIO Y EN SU LUGAR SE APRUEBA LA BECA PARA LOS ESTUDIANTES ALEXA SANDÍ SUÁREZ, NAIMA GABRIELA ANTÓN PÉREZ, MARÍA FERNANDA CHAVES RUÍZ, FREDDY EMMANUEL SALAZAR GONZÁLEZ, KRISTEL DANIELA SÁNCHEZ GALAGARZA, KIARA FRANCELLA CARRILLO FAJARDO, TIFFANY COTO FERNÁNDEZ Y ADRIÁN BOLAÑOS GUERRERO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

#### **ACUERDO 4.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 024-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER LOS RECURSOS DE REVOCATORIA PRESENTADOS CONTRA LA DENEGATORIA DE BECA CON BASE EN EL OFICIO MH-OIEG-079-2021 SUSCRITO POR DANIELA HERNÁNDEZ CHAVARRÍA – TRABAJADORA SOCIAL Y MSC. ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – GESTORA GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, DONDE SE RECOMIENDA APROBAR LAS BECAS DE LOS ESTUDIANTES ALEXA SANDÍ SUÁREZ, NAIMA GABRIELA ANTÓN PÉREZ, MARÍA FERNANDA CHAVES RUÍZ, FREDDY EMMANUEL SALAZAR GONZÁLEZ, KRISTEL DANIELA SÁNCHEZ GALAGARZA, KIARA FRANCELLA CARRILLO FAJARDO, TIFFANY COTO FERNÁNDEZ Y ADRIÁN BOLAÑOS GUERRERO, Y SE ACUERDA REVOCAR LA DENEGATORIA DE BECA ACORDADA DE PREVIO Y EN SU LUGAR SE APRUEBA LA BECA PARA LOS ESTUDIANTES ALEXA SANDÍ SUÁREZ, NAIMA GABRIELA ANTÓN PÉREZ, MARÍA FERNANDA CHAVES RUÍZ, FREDDY EMMANUEL SALAZAR GONZÁLEZ, KRISTEL DANIELA SÁNCHEZ GALAGARZA, KIARA FRANCELLA CARRILLO FAJARDO, TIFFANY COTO FERNÁNDEZ Y ADRIÁN BOLAÑOS GUERRERO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1224-2021.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 113-2021.

Fecha: 30-08-2021.

Asunto: Remite VMH-0118-2021 referente a consulta sobre como hace para recibir beca de estudio (Ticket de Contraloría de Servicios N° 4820152). AMH-0827-2021.

Texto del Oficio MG-OIEG-078-2021:

*“03 de agosto del 2021  
 MH-OIEG-078-2021*

*Señoras y señores  
 Concejo Municipal  
 Heredia*

*Estimadas señoras y señores:*

*Reciban un respetuoso saludo. En atención al traslado de acuerdo, realizado mediante oficio SCM 1046-2021, tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 105-2021. Se le informa que el día martes 03 agosto del año en curso se localizó a la señora Daniela Madrigal Pérez y de manera oportuna se le brindo la información solicitada sobre la beca mediante el ticket N°4820152 que se realizó ante la Contraloría de Servicios.*

*Cualquier consulta adicional, estamos en la mejor disposición de atenderla.*

Firmado digitalmente  
por ESTELA PAGUAGA  
ESPINOZA (FIRMA)  
Fecha: 2021.08.06  
13:52:55 -06'00'

**M.Sc. Estela Paguaga Espinoza**  
Gestora  
Gestión Social Inclusiva

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

### **ACUERDO 5.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 024-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### 4. Informe N° 025-2021 AD-2020-2024 Comisión de Becas

**Presentes:** Jean Carlos Barboza Román - Regidor Suplente.

Manuel Montero González - Síndico Propietario.

**Ausente:** Maritza Segura Navarro - Regidora Propietaria

María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

La Comisión Especial de Becas rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día lunes 20 de setiembre del 2021 al ser las dieciséis horas con quince minutos.

##### 1. Remite: SCM-1308-2021.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 116-2021.

Fecha: 14-09-2021.

Asunto: Remite VMH-0125-2021 referente a situación presentada con la estudiante KENDI DAYANA MATA MONTOYA. AMH-0869-2021.

Texto del Oficio MH-OIEG-084-2021:

*“MH-OIEG-084-2021*

*16 agosto de 2021*

*Estimado*

*Concejo Municipal*

*Municipalidad de Heredia.*

*Dentro de la labor de seguimiento que realiza el Programa de Becas Municipales se informa que, la estudiante Kendi Dayana Mata Montoya con número de cédula 402900128, se le otorgó dicho beneficio para el presente año debido que en ese momento sí cumplía con los requisitos establecidos, sin embargo se detectó que la persona beneficiaria se encuentra recibiendo una beca por parte del I.M.A.S, la cual fue otorgada recientemente según consulta realizada a SINIRUBE. Ante ello, se contactó a la persona encargada de la estudiante, quien afirmó lo anterior y por ello renunció a la beca de este municipio.*

*En vista de lo anterior, cabe resaltar que actualmente la estudiante no está cumpliendo con los requisitos para continuar recibiendo la beca y además renunció a la misma. Se hace de conocimiento esta información al Concejo Municipal, para lo que corresponde.*

Cordialmente,

Firmado digitalmente  
por DANIELA DE LOS  
ANGELES  
HERNANDEZ  
CHAVARRIA (FIRMA)  
Fecha: 2021.08.16  
11:28:18 -06'00'

**Daniela Hernández Chavarría**  
Trabajadora Social  
Gestión Social Inclusiva

Firmado  
digitalmente por  
ESTELA PAGUAGA  
ESPINOZA (FIRMA)  
Fecha: 2021.08.16  
15:02:26 -06'00'

**Estela Paguaga Espinoza**  
Gestora  
Gestión Social Inclusiva

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. REVOCAR LA APROBACIÓN DE BECA DE LA ESTUDIANTE KENDI DAYANA MATA MONTOYA, CÉDULA 402900128, CON BASE EN EL INFORME TÉCNICO DE DANIELA MH-OIEG-084-2021, QUE INDICA SE DETECTÓ QUE LA PERSONA BENEFICIARIA SE ENCUENTRA RECIBIENDO UNA BECA POR PARTE DEL I.M.A.S.

B. TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA GESTION DE TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

### **ACUERDO 6.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 025-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. REVOCAR LA APROBACIÓN DE BECA DE LA ESTUDIANTE KENDI DAYANA MATA MONTOYA, CÉDULA 402900128, CON BASE EN EL INFORME TÉCNICO DE DANIELA MH-OIEG-084-2021, QUE INDICA SE DETECTÓ QUE LA PERSONA BENEFICIARIA SE ENCUENTRA RECIBIENDO UNA BECA POR PARTE DEL I.M.A.S.**
- B. TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1309-2021.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Sesión N°: 116-2021

Fecha: 14-09-2021

Asunto: Remite VMH-0131-2021 referente a beca de la estudiante ISABELLA HERNANDEZ ULLOA. AMH-0886-2021.

Texto del Oficio MH-OGSI-102-2021:

*"MH-OGSI-102-2021  
25 agosto de 2021*

*Estimado  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Heredia.*

*Dentro de la labor de seguimiento que realiza el Programa de Becas Municipales se informa que, se ha instado a la población becada a mantener actualizada su información. Es por ello que, la Sra. ARLEN ULLOA MAYORGA madre de la estudiante ISABELLA HERNANDEZ ULLOA con número de cédula 402910725 quien es beneficiaria de una beca, informó que desea renunciar al beneficio, debido que su situación socioeconómica recientemente mejoró significativamente y ya no requieren de este apoyo.*

*En vista de lo anterior, se procede a realizar el informe socioeconómico con consecutivo N° RTS-0620-2021, en el cual la profesional en Trabajo Social Licda. Daniela Hernández Chavarría brindó una recomendación técnica de suspender el otorgamiento de la beca debido a la renuncia expuesta por la persona encargada de la estudiante. Se comunica esta información al Concejo Municipal, para lo que corresponde.*

Cordialmente,  
  
**DANIELA DE LOS ANGELES HERNANDEZ CHAVARRIA (FIRMA)**  
 Firmado digitalmente por DANIELA DE LOS ANGELES HERNANDEZ CHAVARRIA (FIRMA)  
 Fecha: 2021.08.26 09:37:45 -06'00'  
 Daniela Hernández Chavarría  
 Trabajadora Social  
 Gestión Social Inclusiva

  
**ESTELA PAGUAGA ESPINOZA (FIRMA)**  
 Firmado digitalmente por ESTELA PAGUAGA ESPINOZA (FIRMA)  
 Fecha: 2021.08.26 09:29:37 -06'00'  
 Estela Paguaga Espinoza  
 Gestora  
 Gestión Social Inclusiva

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. ACOGER LA RENUNCIA A LA BECA DE LA ESTUDIANTE ISABELLA HERNANDEZ ULLOA, CÉDULA 402910725, CON BASE EN EL INFORME TÉCNICO MH-OGSI-102-2021 DONDE SE EMITE RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE SUSPENDER EL OTORGAMIENTO DE LA BECA DEBIDO A LA RENUNCIA EXPUESTA POR LA PERSONA ENCARGADA DE LA ESTUDIANTE.
- B. TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA GESTION DE TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA.
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

### **ACUERDO 7.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 025-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. ACOGER LA RENUNCIA A LA BECA DE LA ESTUDIANTE ISABELLA HERNANDEZ ULLOA, CÉDULA 402910725, CON BASE EN EL INFORME TÉCNICO MH-OGSI-102-2021 DONDE SE EMITE RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE SUSPENDER EL OTORGAMIENTO DE LA BECA DEBIDO A LA RENUNCIA EXPUESTA POR LA PERSONA ENCARGADA DE LA ESTUDIANTE.**
- B. TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA GESTION DE TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Informe N° 024-2021 AD-2020-2024 Comisión de Cultura

**ASISTENTES:** Amalia Lucía Jara Ocampo – Regidora Propietaria, Presidente.

Carlos Monge Solano – Regidor Propietario, Secretario.

**AUSENTE:** Olga Margarita Murillo Gamboa – Regidora Propietaria.

**INVITADOS Y SECRETARIA DE COMISIONES:**

Master Angela Aguilar Vargas – Vicealcaldesa Municipal  
 Ana Gabriela Solano Rojas – Gestora Cultural  
 Licda. Angie Gutiérrez Chaves – Administradora del Centro Cultural Herediano Omar Dengo  
 Olman Solís Alpizar – Coordinador del Programa Museos Regionales y Comunitarios MCJ  
 Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal  
 María José González Vargas - Secretaria de Comisiones.

La Comisión de Asuntos Culturales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 18 de agosto del 2021 a las ocho horas con cinco minutos.

1. Remite: Asunto: Se recibe en audiencia al Sr. Olman Solís Alpizar – Coordinador del Programa del Museo Regionales y Comunitarios del Ministerio de Cultura y Juventud, sobre la museología.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO LA AUDIENCIA DEL SR. OLMAN SOLÍS – COORDINADOR DEL PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, AL CONCEJO MUNICIPAL, REFERENTE AL TEMA MUSEOLOGÍA DEL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENGÓ Y PROTOCOLOS PARA RECEPCIÓN DE COLECCIONES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 8.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 024-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO LA AUDIENCIA DEL SR. OLMAN SOLÍS – COORDINADOR DEL PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, AL CONCEJO MUNICIPAL, REFERENTE AL TEMA MUSEOLOGÍA DEL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENGÓ Y PROTOCOLOS PARA RECEPCIÓN DE COLECCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Informe N° 025-2021 AD-2020-2024 Comisión de Cultura

**ASISTENTES:** Amalia Lucía Jara Ocampo – Regidora Propietaria, Presidente.  
 Carlos Monge Solano – Regidor Propietario, Secretario.  
 Olga Margarita Murillo Gamboa – Regidora Propietaria.

**INVITADOS Y SECRETARIA DE COMISIONES:**

Master Angela Aguilar Vargas – Vicealcaldesa Municipal  
 Ana Gabriela Solano Rojas – Gestora Cultural  
 Licda. Angie Gutiérrez Chaves – Administradora del Centro Cultural Herediano Omar Dengo  
 Ana Yudel Gutiérrez Hernández – Regidora Propietaria  
 Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal  
 María José González Vargas - Secretaria de Comisiones.

La Comisión de Asuntos Culturales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 01 de setiembre del 2021 a las ocho horas con tres minutos.

1. Remite: SCM-1063-2021.  
 Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal de Heredia  
 Sesión N°: 107-2021.  
 Fecha: 03-08-2021.

Asunto: Traslado de la Moción suscrita por Margarita Murillo Gamboa- David Fernando León Ramírez – Regidurías Sentir Heredia Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Mario Alberto Rodríguez Soto - Regiduría Acción Ciudadana Ana Yudel Gutiérrez Hernández – Paulino de Jesús Madrigal – Regidurías Frente Amplio Asunto: Para que la Municipalidad de Heredia celebre el recién benemeritazgo de 14 mujeres insignes de Costa Rica.

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER LA MOCIÓN PARA QUE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA CELEBRE EL RECIÉN BENEMERITAZGO DE 14 MUJERES INSIGNES DE COSTA RICA, PRESENTADA POR MARGARITA MURILLO GAMBOA- DAVID FERNANDO LEÓN RAMÍREZ – REGIDURÍAS SENTIR HEREDIA ANA PATRICIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ – MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ SOTO - REGIDURÍA ACCIÓN CIUDADANA ANA YUDEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ – PAULINO DE JESÚS MADRIGAL – REGIDURÍAS FRENTE AMPLIO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.



“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 025-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Cultura.”

**ACUERDO 9.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 025-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER LA MOCIÓN PARA QUE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA CELEBRE EL RECIÉN BENEMERITAZGO DE 14 MUJERES INSIGNES DE COSTA RICA, PRESENTADA POR MARGARITA MURILLO GAMBOA- DAVID FERNANDO LEÓN RAMÍREZ – REGIDURÍAS SENTIR HEREDIA ANA PATRICIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ – MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ SOTO - REGIDURÍA ACCIÓN CIUDADANA ANA YUDEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ – PAULINO DE JESÚS MADRIGAL – REGIDURÍAS FRENTE AMPLIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1093-2021.

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal de Heredia

Sesión N°: 107-2021.

Fecha: 03-08-2021.

Asunto: Traslado de la Moción suscrita por Margarita Murillo Gamboa- David Fernando León Ramírez – Regidurías Sentir Heredia Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Mario Alberto Rodríguez Soto - Regiduría Acción Ciudadana Ana Yudel Gutiérrez Hernández – Paulino de Jesús Madrigal – Regidurías Frente Amplio, referente a solicitud a la Alcaldía que informe sobre las acciones realizadas por el Municipio ante el Centro de Investigación y Conservación de Patrimonio Cultura para que se declarara Patrimonio la vivienda de don Armando Céspedes Marín.

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, RECHAZAR LA MOCIÓN REFERENTE A SOLICITUD A LA ALCALDÍA QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL MUNICIPIO ANTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO CULTURA PARA QUE SE DECLARARA PATRIMONIO LA VIVIENDA DE DON ARMANDO CÉSPEDES MARÍN, PRESENTADA POR MARGARITA MURILLO GAMBOA- DAVID FERNANDO LEÓN RAMÍREZ – REGIDURÍAS SENTIR HEREDIA ANA PATRICIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ – MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ SOTO - REGIDURÍA ACCIÓN CIUDADANA ANA YUDEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ – PAULINO DE JESÚS MADRIGAL – REGIDURÍAS FRENTE AMPLIO; YA QUE ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA Y EN FIRME POR MAYORÍA.

La Regidora Margarita Murillo vota positivo, aprobando la moción presentada.

Los regidores Amalia Jara Ocampo y Carlos Monge Solano, votan negativo, rechazando la moción presentada, ya que consideramos que el tema de las declaraciones patrimoniales no son de competencia de la Municipalidad, sin embargo, de acuerdo con las declaraciones ofrecidas por parte de la Administración a través de la Vicealcaldesa, tanto en redes sociales como en prensa, el Gobierno Local ya había manifestado su interés y apoyo para su declaratoria. Por otra parte, es claro que los dueños de la propiedad, dentro de su derecho privado no realizaron ninguna gestión para la misma, no obstante, en el año 2012, el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural realizó los estudios técnicos para valorar si dicha vivienda de don Amando Céspedes Marín reunía los requisitos necesarios; sin embargo, la misma nunca recibió la declaratoria indicada, de ahí la importancia de que sean ellos los que nos puedan brindar un informe para saber cuáles fueron sus valoraciones desde la parte técnica, al haber sido una edificación tan significativa, no solo para la historia de nuestro Cantón sino del país, porque ahí nació la radio nacional.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 025-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Cultura.”

La Presidencia señala que el nombre correcto es Amando Céspedes, para que se corrija en este informe. La regidora Amalia Jara señala que la recomendación del punto 2 está cortada, por lo que se debe agregar el texto de la justificación de su voto y el del regidor Carlos Monge que dice: “ya que consideran que el tema de las declaraciones patrimoniales no son de competencia de la Municipalidad, sin embargo, de acuerdo con las declaraciones ofrecidas por parte de la Administración a través de la Vicealcaldesa, tanto en redes sociales como en prensa, el Gobierno Local ya había manifestado su interés y apoyo para su declaratoria. Por otra parte, es claro que los dueños de la propiedad, dentro de su derecho privado no realizaron ninguna gestión para la misma, no obstante, en el año 2012, el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural realizó los estudios técnicos para valorar si dicha vivienda de don Amando Céspedes Marín reunía los requisitos necesarios; sin embargo, la misma nunca recibió la declaratoria indicada, de ahí la importancia de que sean ellos los que nos puedan brindar un informe

para saber cuáles fueron sus valoraciones desde la parte técnica, al haber sido una edificación tan significativa, no solo para la historia de nuestro Cantón sino del país, porque ahí nació la radio nacional.”

El regidor David León indica que le dejó perplejo la resolución de la comisión de asuntos culturales ya que hay disonancia entre lo que plantea la moción y los motivos para que no aprueben lo que plantea Sentir Heredia, el PAC y el FA, sea, hay una enorme disonancia y parece que se refieren a otra moción. Agrega que nunca se planteó que la municipalidad declara patrimonio, entonces cuando se dice “no es competencia”, que relación tiene con la moción. Se pide que se informe en que consistieron esas acciones que manifestó la propia Alcaldía y la Vicealcaldía. Se dice en que consistió la gestión de la municipalidad, pero parece que lo que se dice verbalmente no se pone por escrito, porque no hay evidencia. Parece que hubo mala gestión, entonces cual es el interés de ocultar y hablar de competencias, cuando eso no se dijo. La Municipalidad pudo hacer gestiones para hacer esa declaración. Le extraña eso, parece que hay un interés de ocultamiento y miedo de informar y rendir cuentas y poner por escrito lo que se dice verbalmente. Si hay evidencia, porque no se puede pedir un informe. De todas formas pedirán un inf y en 10 días tienen que darlo, porque sino ponen un recurso de amparo.

La regidora Margarita Murillo avala lo que dice el regidor David León. Invita a los miembros del Concejo a no aprobar este informe, porque buscan un informe de lo que se hizo. El tema de competencia no es de buscar información. No hubo manera de llegar a un acuerdo y se dividió la comisión y lo que buscan es que se brinde un informe, para saber que se hizo. Con esto la idea es crear una cultura de información y rescatar lugares de la historia del país. Se enteraron que la familia tiene una recopilación de un montón de información y piensan llevarla a un museo. Esto puede dar paso a una serie de gestiones para recuperar la historia de Heredia y de los ciudadanos. La idea es retomar la solicitud formal de información. Es bueno tener transparencia y cultura y que se realicen los debidos proceso para hacer mejor gestión como Concejo y representantes de la ciudad.

El regidor Carlos Monge señala que curioso escuchar disertaciones, cuando no se aprueba lo que ellos piden. Con esta recomendación más bien de parte de la comisión, no se está ocultando nada y en el punto 3 se pide a patrimonio, porque esa casa no fue patrimonio. Si fue negligencia hay que esperar que patrimonio de respuestas y ahora si, pidan un informe a la administración. Con esto es ser responsables y es importante que vean el siguiente punto, porque se pide el informe y ahora si, digan porque no fue declarada la casa. Se pudo haber enviado cartas y un estudio técnico que hubiera dicho. Cuando se pide a una institución información se sientan responsabilidades, pero no es de recibo decir que los miembros de Cultura tapan, porque ellos son responsables en su trabajo. El proponente no llega a la comisión a defender su moción, por tanto no se debe tipificar las cosa como se están dando a entender.

El regidor David León señala que tiene este espacio para defender la moción, por tanto no tiene que ir a comisión, porque además no se transmiten en vivo las reuniones. Agrega que no va a ir a validar un acto de simulación. Indica que aquí se han cansado de dar espacio para que la mayoría puedan reconvenir, pero en el fondo hay intención de ocultamiento y que las cosas no salgan a la luz. Ese es el estilo de la mayoría. Hay una mayoría con negociaciones que no son claras, se hace por debajito y con cafecitos. Le parece lamentable que aquí solo pueden como Concejo Municipal exigir cuentas a instituciones externas y no a la Alcaldía Municipal, de manera que es una confesión terrible del miedo que le tienen al señor Ulate.

El regidor Carlos Monge señala que quiere dejar en actas que se dice que se reúnen con whisky, situación no le quedó clara. La aseveración es muy seria y dice que si tienen las pruebas, que las presenten. Solicita que se comporten serios. Agrega que dice la Ley General de la Administración Pública que cada ente y órgano tiene su responsabilidad. En este caso de la Comisión de Cultura, la competencia plena y quién les da la directriz es patrimonio y ellos dicen si Alcaldía hizo o no los trámites. Si no lo hizo entonces ahora si diganos, pero acá se habla bajo supuestos. Es importante que ellos digan, si recibieron documentos y si se hizo la gestión y como es ese proceso. El órgano competente debe decir como fue el proceso en este caso. No es ocultamiento ni temores a nadie, es ir por el verdadero camino y buscar soluciones a lo que se plantea. Aquí no se defiende ni se oculta a nadie.

El regidor David León aclara que ellos como Sentir Heredia, la regidora Margarita Murillo voto favorable a que patrimonio rindiera cuentas. Ese tema no está en debate. Ellos dan respaldo al tema porque la imposibilidad de pedir a la administración y que se apersona a este Concejo y de cuentas, es importante. Parece que aquí reina el miedo hacia la administración y que no se le pidan cuentas. Si patrimonio no es política pública, entonces para que existe cultura. Si aquí se dice que no deben rendir cuentas, entonces lo mejor es que se ponga un candado a la comisión.

El regidor Carlos Monge expone que cada quien lo ve desde la perspectiva que quiere mirarlo. Cuando patrimonio les de la información y diga como fue el caso, van a poder encontrar también la respuesta de la situación. Si dice que no hubo interés de la administración, entonces se sientan con criterio técnico y se hace, pero que no se busque una cacería de brujas y supuestos. Que hoy la administre brinde un informe, no nos asegura que el camino fue el correcto. El camino correcto lo tienen através de patrimonio, porque son los competentes en dar la declaración.

La Presidencia señala que con respecto al actuar de este Concejo, es importante que quede claro que cualquier regidor puede ser parte de una comisión previa coordinación con el presidente de la comisión. Ha participado en muchas comisiones y se hace necesaria esa aclaración. Se hace con la transparencia adecuada y hay disposición de apertura de transmitir las comisiones y todos los miembros de este Concejo se manejan en el ámbito de la responsabilidad y el compromiso con las comisiones.

El síndico Mauricio Vargas se refiere a las manifestaciones temerarias del regidor David León, ya que se manifiestan cosas que no son ciertas. Eso es cansado, el irrespeto hacia el Concejo no puede ser, hace un llamado a la Presidencia para se tomen las medidas. Estamos en un país de derecho y se puede pedir, pero decir que se ocultan cosas eso es temerario, porque detrás de la cámara es fácil decir. Es cansado y se paga una dieta para trabajar por la comunidad. Lo correcto es que vaya a la comisión y deje de estar amenazando. Nunca toma la palabra para esto, pero es cansado y pide respeto. Pide respeto para el señor Alcalde porque es un adulto mayor, porque respeto aquí solo se pide para las mujeres y reitera, es cansado y pide de nuevo respeto para todos. Se puede pedir el informe pero con respeto. Hace un llamado, cada cosa se toma de quien es, pero hace un llamado respetuoso. Trata de hacer su trabajo bien, pero no puede permitir que se diga que se ocultan cosas.

La regidora Maritza Segura indica que es una lástima que un homenaje termine en cosas tan feas. El regidor David León va a la comisión de la mujer y ella va a algunas comisiones cuando puede y debe tener respeto para todos. Con base en qué dice que se hacen reuniones secretas, si siempre se cuenta con la asesora legal. No sabe que se hizo mal en esa comisión que hay que poner candado y si se hizo mal que lo diga. No tiene miedo por amenazas pero considera que es un irrespeto hacia los compañeros. Pide respeto y que haya propuestas y colaboración con el pueblo hereditario.

El regidor Paulino Madrigal señala que sabe que no tiene que dar un concejo donde no se lo piden y dirán ¿que tendrá que venir a decir este carajillo?. Cuando estuvo en la asamblea y tuvo la oportunidad de trabajar con partidarios de ustedes, tenían una máxima cuando se hacían consultas, todas las fracciones apoyaban, pero ha visto acá que no es así y muchas veces las fracciones de oposición presentan solicitudes de informe y ve con extrañeza que pegan contra la pared en este Concejo. No está siendo aludido es pedir un informe. Aquí se evitarían discusiones si fuera diferente, porque con este informe de cultura se archiva esta moción. Por un tema de condescendencia, deben haber mínimos de condescendencia y respeto y eso evitaría la pérdida de tiempo y las discusiones, si al menos todos pueden tener apoyo en los pedidos de consulta. Hace un llamado con todo respeto al PLN, NR y PUSC que tienen mayoría, pero en ocasiones los mensajes que dejan ver a la comunidad, es que no hay otra posición diferente. A veces hay sensación como de aplastamiento. Lo dice con la transparencia que debe ser. Cree que podrían tener al menos condescendencia en tema de consultas. Este es un tema nada más de una consulta. La consulta iba dirigida a la administración y era nada más de pasarla, no había ni necesidad de enviarla a comisión, porque se perdió un tiempo valioso.

La regidora Amalia Jara expone que la excepción de mociones es dispensarlas y lo normal es trasladarlas a comisión y ahí se discuten por el fondo. Todos tienen derecho de ir a las comisiones y solicita el acceso y han pedido videos de otras comisiones para ponerse al día. Agrega que pide videos y los analiza para tener la información al día. Si presenta una moción pregunta cuando la van a ver. En otros Concejos se llega a aprobar informes, porque ya fueron discutidos en las comisiones. Cuentan con asesora legal y les da su criterio. Hicieron su voto negativo y son valoraciones respetables como las de todos. Con respecto a la solicitud se envía a consulta a patrimonio que es la competencia directa para que digan que fue y expongan las valoraciones que tuvieron, para no declarar esa casa como patrimonio y que todos lamentan. En lo personal se limita de hacer dimes y directes, porque pueden ser estériles, son discusiones que no llegan a ningún lado y el respeto debe imperar.

El regidor Paulino Madrigal señala que la excepción debe ser lo que dice el reglamento sobre la dispensa y esa debe ser una excepción, pero lo cierto es que ver cuales mociones se eximen de esta exigencia y cuales no, sería muy importante porque cree que hay un desequilibrio marcado. Se vota de una u otra forma dependiendo de donde viene la moción. Si se hace un reporte podrían llevarse una sorpresa. El tema de dejar en firme un acuerdo, es una mala práctica del Concejo. Esto podría convertirse en un problema para quienes deben aprobar acuerdos. La consulta debe estar dentro de esa excepción. Todos tienen grandes diferencias, pero deben haber pactos en temas tan sencillos como una consulta y lo dice con mucho respeto.

#### **ACUERDO 10.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 025-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: RECHAZAR LA MOCIÓN REFERENTE A SOLICITUD A LA ALCALDÍA QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL MUNICIPIO ANTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO CULTURA PARA QUE SE DECLARARA PATRIMONIO LA VIVIENDA DE DON AMANDO CÉSPEDES MARÍN, PRESENTADA POR LA REGIDORA MARGARITA MURILLO GAMBOA- EL REGIDOR DAVID FERNANDO LEÓN RAMÍREZ – REGIDURÍAS**

**SENTIR HEREDIA, LA REGIDORA ANA PATRICIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ – EL REGIDOR MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ SOTO - REGIDURÍAS ACCIÓN CIUDADANA Y LA REGIDORA ANA YUDEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, Y EL REGIDOR PAULINO DE JESÚS MADRIGAL – REGIDURÍAS FRENTE AMPLIO; YA QUE CONSIDERAN QUE EL TEMA DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES NO SON DE COMPETENCIA DE LA MUNICIPALIDAD, SIN EMBARGO, DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES OFRECIDAS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA VICEALCALDESA, TANTO EN REDES SOCIALES COMO EN PRENSA, EL GOBIERNO LOCAL YA HABÍA MANIFESTADO SU INTERÉS Y APOYO PARA SU DECLARATORIA. POR OTRA PARTE, ES CLARO QUE LOS DUEÑOS DE LA PROPIEDAD, DENTRO DE SU DERECHO PRIVADO NO REALIZARON NINGUNA GESTIÓN PARA LA MISMA, NO OBSTANTE, EN EL AÑO 2012, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL REALIZÓ LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA VALORAR SI DICHA VIVIENDA DE DON AMANDO CÉSPEDES MARÍN REUNÍA LOS REQUISITOS NECESARIOS; SIN EMBARGO, LA MISMA NUNCA RECIBIÓ LA DECLARATORIA INDICADA, DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE QUE SEAN ELLOS LOS QUE NOS PUEDAN BRINDAR UN INFORME PARA SABER CUÁLES FUERON SUS VALORACIONES DESDE LA PARTE TÉCNICA, AL HABER SIDO UNA EDIFICACIÓN TAN SIGNIFICATIVA, NO SOLO PARA LA HISTORIA DE NUESTRO CANTÓN SINO DEL PAÍS, PORQUE AHÍ NACIÓ LA RADIO NACIONAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Margarita Murillo, la regidora Ana Patricia Rodríguez y la regidora Ana Yudel Gutiérrez votan negativamente el informe de Mayoría.

La Presidencia señala que con esta votación se descarta el informe de minoría.

La regidora Margarita Murillo indica que vota negativamente porque la condición es simplemente pedir un informe a la administración y es un principio básico de transparencia, brindar información a la ciudadanía. Es importante que la comunidad tenga acceso a la información y deben saber los procedimientos que hizo ante la institución, porque se trata de una casa que tiene importancia histórica para el país y nunca pueden evitar la información, porque la ciudadanía tiene derecho a esa información.

La regidora Patricia Rodríguez indica que consideran que el acceso a la información debe ser permanente y siempre apoyan la solicitud de información para tener mayor acceso a los datos y por eso vota negativamente.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez manifiesta que votó negativamente porque comulgan con este ejercicio de solicitar información y poder analizar y desde ahí se posicionan para hacer un análisis y también se refiere a otra consideración que se refirió el Presidente, sobre la condición de publicidad de las comisiones, ya que tampoco han sido convocados para analizar la moción que presentaron hace bastante tiempo, entonces mayor cantidad de informes están al servicio de la ciudadana herediana y debe ser en un escenario mas rápido y acelerado.

3. Asunto: Solicitud de informe al Centro de Investigación y Conservación de Patrimonio Cultural, sobre consideraciones que se tomaron en el 2012 para la valoración de la no declaración como patrimonio la vivienda de don Amando Céspedes Marín, ubicada en el centro de Heredia.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR UN INFORME AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL SOBRE LAS CONSIDERACIONES QUE TUVIERON EN EL 2012 CUANDO REALIZARON LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA VALORAR LA DECLARATORIA COMO PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE LA CASA DE HABITACIÓN DE DON AMANDO CÉSPEDES MARÍN, Y LA MISMA NO FUE DECLARADA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

#### **ACUERDO 11.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 025-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR UN INFORME AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL SOBRE LAS CONSIDERACIONES QUE TUVIERON EN EL 2012 CUANDO REALIZARON LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA VALORAR LA DECLARATORIA COMO PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE LA CASA DE HABITACIÓN DE DON AMANDO CÉSPEDES MARÍN, Y LA MISMA NO FUE DECLARADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Informe N° 14-2021 AD-2020-2024 COMAD

**Presentes:** Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario, Presidente.  
Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Propietaria - Secretaria.  
**Ausente:** Amalia Lucía Jara Ocampo, Regidora Propietaria.  
**Asesoras y Secretaria de comisiones:**  
Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal.  
María José González Vargas – Secretaria de Comisiones.

La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 11 de octubre del 2021 a las quince horas con veinte minutos.

1. Asunto: SCM-962-2021.  
Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Sesión N°: 102-2021.  
Fecha: 12-07-2021.  
Asunto: Remite CFU-229-2021 referente a queja que presenta el Sr. Edú Sánchez sobre situación en paso peatonal que afecta la accesibilidad del cantón. **AMH-0654-2021**

Texto de CFU-229-2021:

*“Heredia, 25 de junio del 2021  
CFU-229-2021*

*MBA. José Manuel Ulate Avendaño  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Heredia  
Presente*

*Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, le informo que en seguimiento al oficio SCM-849- 2021, de fecha 17 de junio del 2021, transcripción de acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° CERO NOVENTA Y SEIS - DOS MIL VEINTIUNO, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 14 de junio del dos mil veintiuno, en el artículo III, el cual dice:*

**ANÁLISIS DE INFORMES**

5. Informe N° 09-2021 AD-2020-2024 COMAD (ANEXO)

*La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 10 de mayo del 2021 a las quince horas con ocho minutos.*

1. Asunto: *Se recibe en audiencia al señor Edú Sánchez, quién presenta queja sobre situación en paso peatonal que afecta la accesibilidad del cantón.*

*“ ”*

*“ ”*

*Sesión Número: 096 - 2021 Fecha: 14 - 05 - 2021*

*Con relación a los casos, se indica que efectivamente este municipio tiene por notificado al Patronato Nacional de la Infancia, para que tome las medidas y condiciones para la accesibilidad peatonal mediante un paso provisional por el sector, o en su caso que restaure la acera del sector frente al inmueble, no obstante, la Directora Regional de Heredia, indicó, que en este momento ese centro no cuenta con los recursos presupuestarios, por lo que se estará solicitado a la Dirección General y Presidencia Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia, la atención y gestión correspondiente razón.*

*Sin más por el momento, se suscribe.*

Atentamente,

  
Lic. Alejandro Chaves Di Luca, Arq. & Urb.  
Encargado de Control Fiscal & Urbano  
Control Fiscal & Urbano  
Municipalidad de Heredia  
arbores@heredia.gub.cr



... U-229-2021

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE PROCEDA COMO CORRESPONDE.
  - B. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO AL SEÑOR EDÚ SÁNCHEZ.
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 12.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 014-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE PROCEDA COMO CORRESPONDE.**

**B. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO AL SEÑOR EDÚ SÁNCHEZ.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Asunto: SCM-1036-2021.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Sesión N°: 105-2021.

Fecha: 27-07-2021.

Asunto: Remite oficio DIP-DGV-059-2021 y DIP-DGV-127-2021 referente a un criterio técnico sobre las demarcaciones viales solicitadas por los vecinos de Nisperos III; sobre la rampa para el niño con discapacidad que se solicita en la nota. **AMH-0697-2021**

**Texto de los anexos:**

*“22 de enero del 2021*

*DSC-016-2021*

*MBA José Manuel Ulate Avendaño  
Alcalde Municipalidad de Heredia*

*Asunto:*

*Respuesta SCM-081-2021 Estimado Señor: A la vez de saludarle muy cordialmente, con relación al SCM-081-2021, con fecha del 20 enero 2021, en el que la Comisión de Movilidad Urbana acuerda:*

**ACUERDO 3: B. TRASLADAR ESTE DOCUMENTO AL LICENCIADO GUSTAVO GARITA – GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA NOS REMITA UN CRITERIO TÉCNICO EN RELACIÓN A POSIBLE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS DENUNCIAS PARA EL TEMA DE DROGAS QUE DENUNCIAN LOS VECINOS.**

*Al respecto me permito informarle que por mi experiencia de casi 20 años en la Policía de Control de Drogas, si bien es cierto nosotros como Policía Municipal; cuerpo policial administrativo - preventivo intervenimos constantemente en todo el cantón tanto a consumidores como también en algunas ocasiones a reconocidos expendedores de droga ya sea al “menudeo” o a niveles más superiores ya como distribuidores, lo cierto es que la solución integral a las ventas de droga no está en nuestras manos, como en anteriores ocasiones lo he manifestado, estos casos corresponden a delitos penales pero además requieren de materia investigativa que nosotros no podemos realizar según las potestades que la ley nos otorga, conocemos de la problemática pero se requiere de la interposición de denuncias que son de carácter confidencial para que los cuerpos policiales competentes, llámese PCD u OIJ, recopilen y analicen toda la información, recolecten todos los medios de prueba necesarios, individualicen a cada responsable según su grado de participación, se realicen las acciones de campo como compras controladas de droga, vigilancias, seguimientos y finalmente se detengan a los sujetos y se presenten con un caso probatoriamente sólido ante los tribunales de justicia y en adelante las personas afronten un proceso judicial por el delito de venta y distribución de droga.*

*Si bien es cierto nosotros podemos intervenir a los sujetos expendedores y los compradores, esto no consolida un caso como tal y los sujetos, aunque se les decomise la droga, van a continuar ejerciendo esa ilegal acción, es por esto que obligatoriamente se requiere que se denuncie las veces que sea necesario y que en la medida de lo posible se colabore de forma confidencial con las autoridades brindando por ejemplo nombres de las personas, direcciones, placas de vehículos, forma de operar y todos los datos posibles que ayuden en la investigación, datos de relevancia que muchas veces son bien conocidos por los vecinos ya que la actividad se realiza cerca de sus viviendas como en este caso concreto.*

*Leído y analizado de mi parte de forma detallada el informe presentado, me comprometo a trabajar fuertemente desde hoy mismo en la zona así como a darle seguimiento especialmente en el tema vial con nuestros oficiales con códigos de tránsito, hoy mismo realizaremos un primer dispositivo en la zona, así mismo, intercambiaré con los colegas de la policía judicial la información general que se nos brinda, pero como antes explique, estos casos quedan en manos de la policía judicial ya que al igual que en muchos otros delitos se requiere de acciones investigativas, de la apertura de una causa penal en conjunto y bajo la dirección funcional de la fiscalía y son ellos la autoridad competente para hacerlo.*

*Cualquier duda o consulta a la orden.*



RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA PARA SU MEJOR RESOLVER. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 13.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 014-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA PARA SU MEJOR RESOLVER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Asunto: SCM-1172-2021 y SCM-1281-2021.

Suscribe: Eduardo Solera Moreno - Ingeniero de Proyecto Unidad Administradora de Proyecto Fideicomiso Corredor Vial San José – San Ramón y MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal; respectivamente.

Sesión N°: 112-2021 y 115-2021 respectivamente.

Fecha: 23-08-2021 y 06-09-2021 respectivamente.

Asunto:

- Respuesta a recomendaciones emitidas en oficio SCM-1083-2021. UAP-FSJSR-2021-08- 930. [karlrodriguez@bancobcr.com](mailto:karlrodriguez@bancobcr.com)
- Remite DIP-0346-2021 referente a solicitar a la Administración Municipal y al Fideicomiso Consorcio OBIS Ruta 1, indique cuales fueron las acciones previas que se realizaron sobre la construcción del conector Castella-Barreal con las comunidades aledañas para conocer si se socializaron las obras que están construyendo y cuáles fueron las coordinaciones que existieron. AMH-0842-2021.

Texto del Oficio UAP-FSJSR-2021-08-930:

*“13 de agosto de 2021  
UAP-FSJSR-2021-08-930*

*Señora  
Flory Álvarez Rodríguez  
Secretaria Concejo Municipal de Heredia*

*ASUNTO: Respuesta a recomendaciones emitidas en oficio SCM-1083-2021.*

*Estimada señora:*

*Por este medio me permito saludarle y a su vez, brindarle repuesta a las recomendaciones emitidas en el oficio señalado en el asunto y que responde al Acuerdo No 3 adoptado por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia en la Sesión Ordinaria No. 107-2021, según se indica en el correo electrónico del día 6 de agosto de 2021, a través del cual se notificó dicho oficio al Fideicomiso Ruta Uno.*

*Previo a indicar las respuestas correspondientes, me permito aclarar que en el oficio SCM-1083-2021 se menciona la figura “Fideicomiso Consorcio OBIS Ruta 1”, no obstante, esta figura no existe dentro de los actores que se relacionan en el proyecto. Por un lado, se encuentra el Fideicomiso Corredor Vial San José-San Ramón y sus Radiales, también llamado Fideicomiso Ruta Uno, que es la entidad responsable ante el Estado, de la planificación, diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de la obra pública con servicio público en que corresponde a los proyectos que comprende el Corredor Vial San José-San Ramón y sus Radiales, y por otro lado, se encuentra el Consorcio OBIS Ruta 1, que es el contratista responsable del contrato de Diseño y Construcción de las OBIS del Lote 1, el cual abarca el diseño y construcción de la obra del Conector Castella. Se emiten a continuación las respuestas al documento SCM-1083-2021:*

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

a. *“Solicitar al fideicomiso encargado del Consorcio OBIS Ruta 1, Fideicomiso Ruta 1, que con base en la reunión realizada el día miércoles 7 julio 2021 con fuerzas vivas del distrito de Ulloa y administración municipal, que una vez se cuente con el estudio de la Dirección de Ingeniería de Tránsito, de acuerdo con la solución al peatonal y accesibilidad del costado sur Castella-Barreal, se asumió la responsabilidad del fideicomiso de la apertura se realizaría una vez implementada la solución del informe técnico”.*

*El Fideicomiso Corredor Vial San José-San Ramón y sus Radiales manifestó en la reunión con los representantes de las comunidades, llevada a cabo el día 7 de julio de 2021, que la apertura oficial del Conector Castella para su entrada en operación, debe contar antes con la*



implementación y construcción de la solución de circulación peatonal definida, para garantizar la debida seguridad peatonal a los usuarios, considerando para ello todo lo establecido en la Ley 7.600, asimismo, en el oficio No. UAP-FSJSR-2021-06-677 del día 30 de junio de 2021 que remitió la Unidad Administradora del Proyecto (UAP) del Fideicomiso a la Municipalidad de Heredia, el Fideicomiso señaló que “garantizará la conexión peatonal sobre el Ruta Nacional No. 106, para lo cual se valorarán y atenderán las recomendaciones o sugerencias que se deriven del estudio de movilidad peatonal de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito”.

b. “Solicitar al Fideicomiso Consorcio OBIS Ruta 1, que, por la realidad existente en el sitio, se realice la construcción de aceras en los márgenes del Conector, esto por seguridad de las personas que lo utilizaran para dirigirse a la parada de autobús en el Castella”.

El Fideicomiso Ruta Uno, en el oficio remitido por este a la Municipalidad de Heredia el día 30 de junio de 2021, oficio No. UAP-FSJSR-2021-06-677 indicó que “se ha solicitado la colaboración de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT) del MOPT para elaborar un estudio de movilidad peatonal que contemple, en primera instancia, una solución inmediata para mantener la conexión peatonal sobre la Ruta Nacional No. 106, específicamente en el tramo que ha sido intervenido y en segunda instancia, la valoración de una propuesta a mediano plazo que considere la eventual movilidad peatonal entre la Ruta Nacional No. 106 hasta el sector de la nueva parada de autobuses, localizada sobre la Ruta Nacional No. 1, considerando para ello, además de la configuración actual del Conector, la futura intervención que se proyecta ejecutar sobre la Ruta No. 1, como parte de la construcción y ampliación del Corredor Vial San José-San Ramón. La infraestructura que se proponga implementar deberá cumplir con la Ley No. 7600, relacionada con la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, así como con los parámetros establecidos por la normativa atinente a esta materia”.

Como se puede observar en el párrafo anterior, ha sido el propio Fideicomiso el que ha solicitado a la DGIT la valoración de una propuesta de circulación peatonal entre las Rutas Nacionales 1 y 106, es decir, a lo largo del Conector, no obstante, esta dependerá de las conclusiones y criterios técnicos que emita la DGIT en el estudio técnico que esta Dirección está llevando a cabo, y de su viabilidad técnica, de acuerdo con lo establecido en la Ley No. 9292 “Fideicomiso Corredor Vial San José-San Ramón y sus Radiales”.

c. “Solicitará al Fideicomiso Consorcio OBIS Ruta 1, realice las gestiones necesarias para que el conector cuenta con la iluminación y cerramientos para la seguridad de las personas que transitan, ya que a ambos lados del conector existen propiedades privadas en verde”.

Actualmente el Conector Castella cuenta con un sistema de iluminación instalado en el área central de la vía y que, además de iluminar el Conector, ilumina el sector del paso peatonal y el sector de la parada de autobuses sobre la Ruta Nacional No. 1. En el caso de que se requiera iluminación para una eventual solución de circulación peatonal a lo largo del Conector, esta dependerá de las conclusiones y criterios técnicos que resulten del estudio que está efectuando la DGIT solicitud del Fideicomiso para este fin.

d. “Solicitar al Fideicomiso Consorcio OBIS Ruta 1, cual es el diseño de los desfogues o medidas de mitigación, de las aguas que correrán en el conector hacia el río Bermúdez, ya que como Gobierno Local nos preocupa generar más desbordamiento sobre el puente”.

En cuanto al desfogue pluvial del Conector Castella y el río Bermúdez, la UAP del Fideicomiso Ruta Uno remitió a la señora Nancy María Córdoba del Concejo de Distrito de Ulloa el informe técnico sobre el manejo pluvial de dicha obra elaborado por la supervisora de los contratos de diseño y construcción de las OBIS del Corredor Vial San José-San Ramón, en el cual se resalta, entre algunos aspectos, que el área del proyecto del Conector Castella “representa un área muy pequeña con respecto al área total de la cuenca del río Bermúdez” por lo que el aporte pluvial sería mínimo, por cuanto, la construcción del proyecto no disminuiría ni agravaría “los problemas de inundaciones en la zona cercana al puente sobre la Ruta Nacional No. 106”. Asimismo, “el desfogue del Conector Castella se encuentra aguas abajo del puente”.

e. “Solicitar a Fideicomiso Consorcio OBIS Ruta 1, los diseños del proyecto Conector Castella-Barreal”.


Se procede a adjuntar a este oficio el archivo en formato PDF del diseño de la planta de sitio del Conector Castella, elaborado por el Consorcio OBIS Ruta 1 como responsable del diseño y construcción de las OBIS del Lote 1.

f. “Solicitar a la Presidencia Municipal, que según la posibilidad de agendas de sesiones extraordinaria, realice la invitación al Fideicomiso Ruta 1, para la exposición del diseño del Conector Castilla-Barreal”.

El Fideicomiso Ruta Uno reitera su anuencia a asistir a una eventual sesión ante el Concejo Municipal, o bien, Municipalidad de Heredia, con el fin de exponer lo correspondiente a la obra constructiva del Conector Castilla, tal y como había sido manifestado en el oficio UAP-FSJSR-2021-06-677 dirigido a la Municipalidad de Heredia el día 30 de junio de 2021. Sin embargo, recomienda que la fecha de la audiencia se otorgue después de que el Fideicomiso haya recibido por parte de la DGIT el informe del estudio técnico sobre la solución de circulación peatonal sobre la Ruta 106, de lo contrario el Fideicomiso no podría abarcar con detalle este aspecto, ya que depende de dicho estudio.

Quedamos en la entera disposición para atender cualquier consulta adicional sobre el proyecto del Conector Castilla.

Se despide cordialmente,


  
**Eduardo Solera Moreno**  
 Ingeniero de Proyecto  
 Unidad Administradora de Proyecto  
 Fideicomiso Corredor Vial San José – San Ramón

Elaborado por:ES  
 C. Archivo UAP – BCB  
 José Ulate, Alcalde Heredia  
 Lorely Marín Méndez, Directora Inversión Pública, Municipalidad Heredia  
 Rodolfo Roche, Ingeniero Proyectos, Municipalidad Heredia  
 Luis Méndez, Unidad Técnica de Gestión Vial, Municipalidad Heredia  
 Pablo Carrascho, Gerente, UESB, Canasí  
 Guillermo Forri, Director, Superintendencia del Diseño y Construcción de los OBS – IDOM.  
 Germán Retana, Supervisor Ambiental y Regente Ambiental, Supervisor del Diseño y Construcción de los OBS – IDOM.  
 Adj. P 101-302-IDA-HEW-Y180TRP-RPT-C-00283-201-DI-51- Manejo pluvial del conector Castilla, 20210712, RV Nueva Ruta hacia la General Coñara

Texto del Oficio DIP-0346-2021:

“16 de agosto del 2021  
 DIP-0346-2021

MBA. José Manuel Ulate Avendaño  
 Alcalde Municipal

Estimado Señor:

Por medio de la presente me refiero al acuerdo del Concejo Municipal SCM-1083-2021 y que indica lo siguiente:

Asunto: Reunión con fuerzas vivas del Distrito de Ulloa y administración municipal, para dar seguimiento del punto 1 del informe #10-2021-AD-2020-2024 de COMAD, sobre la situación de aceras alrededor del “Conector Barreal Castilla” realizado por medio del Consorcio OBIS Ruta 1 (Codocsa-Pedregal-Casisa).

Sesión número: 107-2021 Fecha: 03 de agosto del 2021

Con relación a dicho acuerdo, es importante mencionar que los acuerdos del A al F, fueron atendidos por el Fideicomiso Ruta 1 mediante oficio UAP-FSJSR-2021-08-930. Sobre el acuerdo G, que indica: solicitar a la administración municipal y al fideicomiso Consorcio OBIS RUTA 1 indique cuales fueron las acciones previas que se realizaron sobre la construcción del Conector Castilla-Barreal con las comunidades aledañas para conocer si se socializaron las obras que se están construyendo y cuáles fueron las coordinaciones que existieron.

Se indica que el Fideicomiso Ruta Uno, como parte de los procesos del desarrollo del Proyecto del Conector Castilla – Barreal, ha mantenido comunicaciones con las diferentes entidades y actores, en el caso específico de la Municipalidad de Heredia en el mes de mayo del año 2020, se nos hizo llegar información sobre los canales directos que se dispusieron para el sector empresarial y ciudadano. Información que fuera divulgada en la red social Facebook de la Municipalidad de Heredia.



*El Fideicomiso Ruta Uno, promovió el contrato N° 2019PP-00009-0021200244 para el Diseño y Construcción de las Obras Impostergables (OBIS) del Lote N°1, donde se incluye el Proyecto del Conector Castella – Barreal y la orden de inicio se otorgó a partir de abril del año 2020. Y como parte de las acciones realizaron una serie de audiencias en diferentes cantones donde se realizarán OBIS.*



RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ENVIAR LAS RESPUESTAS A LAS RECOMENDACIONES TOMADAS EN EL INFORME DEL ACUERDO 3 DE LA SESION 107-2021 AL CONCEJO MUNICIPAL, DE PREVIO A LA AUDIENCIA QUE SE CELEBRARA EL 21 DE OCTUBRE CON LOS SEÑORES DEL FIDEICOMISO CORREDOR VIAL SAN JOSÉ-SAN RAMÓN Y SUS RADIALES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

#### **ACUERDO 14.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 014-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ENVIAR LAS RESPUESTAS A LAS RECOMENDACIONES TOMADAS EN EL INFORME DEL ACUERDO 3 DE LA SESION 107-2021 AL CONCEJO MUNICIPAL, DE PREVIO A LA AUDIENCIA QUE SE CELEBRARA EL 21 DE OCTUBRE CON LOS SEÑORES DEL FIDEICOMISO CORREDOR VIAL SAN JOSÉ-SAN RAMÓN Y SUS RADIALES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Asunto: SCM-1384-2021.

Suscribe: Licda. Julieth Ortega Calderón – Asesora Gestión Ambiental Viceministerio de Infraestructura

Sesión N°: 120-2021.

Fecha: 27-09-2021.

Asunto: Traslado de correspondencia (SCM-1082-2021) referente al acceso peatonal conector Barreal Castella. DVI-2021-1317-2021.

Texto del Oficio DIP-241-2021 y anexos:

*“23 de junio del 2021*

*DIP-0241-2021*

*Señor*

*Tomás Figueroa Malavassi*

*Viceministro de Infraestructura*

*MOPT*

*Estimado Señor:*

Por medio de la presente, permítame saludarlo y a la vez solicitarle el favor de analizar el alcance del proyecto en construcción “Conector Barreal Castella” realizado por medio del Consorcio OBIS Ruta 1 CPC (Codocsa-Pedregal-Cacisa). La construcción de este proyecto creó un nuevo acceso vehicular que viene de la Ruta Nacional N° 1 a la Ruta Nacional N° 106.

Esto ha generado la preocupación de varios vecinos de la zona por la falta de un puente peatonal, aceras o algún mecanismo que le permita a los peatones transitar de forma segura. Previo a este proyecto existía una acera que fue demolida por construir este nuevo acceso, esta acera la usaban varios peatones de las comunidades aledañas, principalmente los estudiantes de los Colegios: Castella y CTP de Ulloa para acceder y ahorita estos quedan expuestos a la inseguridad en caso de que el proyecto se habilite sin tomar las medidas preventivas. A continuación, muestro unas fotografías de la situación expuesta:



En las imágenes anteriores no se observan aceras ni ningún elemento por el cual puedan transitar los peatones y que exista accesibilidad de acuerdo con la ley 7600. Lo anterior, para que sea analizado y atiendan el tema según corresponda. Agradezco su atención.

Atentamente,  
RODOLFO ROTHE CORDERO  
 Ing. Rodolfo Rothe Cordero, MGP.  
 Ingeniero de Proyectos  
[rrothe@heredia.go.cr](mailto:rrothe@heredia.go.cr)  
 CC: Archivo

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 014-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.”

#### **ACUERDO 15.**

**ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 014-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### 8. Informe N° 026-2021 AD-2020-2024 Comisión de Becas

**Presentes:** Maritza Segura Navarro - Regidora Propietaria – Presidente.  
 Manuel Montero González - Síndico Propietario – Secretario.  
 Jean Carlos Barboza Román - Regidor Suplente.

María José González Vargas – Secretaria de Comisiones  
 Licda. Daniela Hernández Chavarría – Trabajadora Social Gestión Social Inclusiva.

La Comisión Especial de Becas rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día martes 12 de octubre del 2021 al ser las nueve horas con cuarenta y tres minutos.

1. Remite: SCM-1260-2021.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 115-2021.

Fecha: 06-09-2021.

Asunto: Remite VMH-0124-2021 referente a Recurso de Revocatoria por la denegatoria de la beca de Jerzy Alonso Calvo Dávila y de Sebastián Andrés Bravo Balladares. AMH-0865-2021. VMH-124-2021.

Texto del Oficio MH-OIEG-083-2021:

“13 agosto del 2021  
MH-OIEG-083-2021

Señoras y señores  
Concejo Municipal Heredia

Estimadas señoras y señores:

Reciban un respetuoso saludo. En atención a los casos de revocatoria presentados ante este Concejo Municipal y trasladados a nuestra oficina para su respectivo análisis, procedemos a informar sobre los principales hallazgos y conclusiones:

1. Sobre el recurso trasladado mediante el oficio SCM 803-2021 presentado en favor del estudiante Jerzy Alonso Calvo Dávila, cédula 402790639, de acuerdo al análisis del caso, y con la nueva entrega de documentación, se determinó que ahora sí hizo entrega de los documentos pendientes, por lo tanto cumple con los requisitos para optar por la beca.
2. En relación al recurso trasladado mediante el oficio SCM 804-2021 presentado en favor de la estudiante Sebastián Andrés Bravo Balladares, cédula 121040794, de acuerdo al análisis del caso, y con la nueva entrega de documentación, se determinó que ahora sí hizo entrega de los documentos pendientes, por lo tanto cumple con los requisitos para optar por la beca.

Los resultados del análisis realizado se pueden apreciar mejor en el cuadro adjunto a este oficio. Los argumentos presentados, así como documentación respectiva de cada caso pueden ser consultados en el expediente correspondiente en custodia en nuestra oficina. Cualquier consulta adicional, estamos en la mejor disposición de atenderla.

Cordialmente,

**DANIELA DE LOS ANGELES HERNANDEZ CHAVARRIA (FIRMA)**  
Licda. Daniela Hernández Chavarría  
Trabajadora Social  
Gestión Social Inclusiva

**ESTELA PAGUAGA ESPINOZA (FIRMA)**  
M.Sc. Estela Paguaga Espinoza  
Gestora  
Gestión Social

4027 9063 9	Jerzy Alonso	Cal vo	Dávi la.	La persona entregó: Carta de alquiler, la constancia de estudio vigente y la declaración jurada de información.	De acuerdo al análisis del caso, y con la nueva entrega de documentación, se determinó que ahora sí hizo entrega de los documentos pendientes, por lo tanto cumple con los requisitos para optar por la beca.
1210 4079 4	Sebastián Andrés	Bra vo	Ball adar es	Entregó correctamente la carta de alquiler.	De acuerdo al análisis del caso, y con la nueva entrega de documentación, se determinó que ahora sí hizo entrega de los documentos pendientes, por lo tanto cumple con los requisitos para optar por la beca.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. APROBAR LAS BECAS DE LOS ESTUDIANTES JERZY ALONSO CALVO DÁVILA, CÉDULA 402790639, Y SEBASTIÁN ANDRÉS BRAVO BALLADARES, CÉDULA 121040794, CON BASE EN EL INFORME TÉCNICO DE LA LICDA. DANIELA HERNÁNDEZ – TRABAJADORA SOCIAL, GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, OFICIO MH-OIEG-083-2021, QUE INDICA SE DETECTÓ QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.
  - B. TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA.
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

### **ACUERDO 16.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 026-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR LAS BECAS DE LOS ESTUDIANTES JERZY ALONSO CALVO DÁVILA, CÉDULA 402790639, Y SEBASTIÁN ANDRÉS BRAVO BALLADARES, CÉDULA 121040794, CON BASE EN EL INFORME TÉCNICO DE LA LICDA. DANIELA HERNÁNDEZ – TRABAJADORA SOCIAL, GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, OFICIO MH-

**OIEG-083-2021, QUE INDICA SE DETECTÓ QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.**

**B. TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1261-2021.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Sesión N°: 115-2021

Fecha: 06-09-2021

Asunto: Remite VMH-0127-2021 referente a la beca otorgada a la Estudiante NAYDELIN CERVANTES CORDERO. AMH-0866-2021. VMH-127-2021

Texto del Oficio MH-OGSI-086-2021:

*“MH-OGSI-086-2021*

*17 agosto de 2021*

*Estimado*

*Concejo Municipal*

*Municipalidad de Heredia.*

*Dentro de la labor de seguimiento que realiza el Programa de Becas Municipales se informa que, la estudiante NAYDELIN CERVANTES CORDERO con número de cédula 403000986, se le otorgó dicho beneficio para el presente año debido que en ese momento sí cumplía con los requisitos establecidos, sin embargo se detectó que la persona beneficiaria se encuentra recibiendo una beca por parte del I.M.A.S, la cual fue otorgada recientemente según consulta realizada a SINRUBE. Ante ello, se contactó a la persona encargada de la estudiante, quien afirmó lo anterior y por ello renunció a la beca de este municipio.*

*En vista de lo anterior, cabe resaltar que actualmente la estudiante no está cumpliendo con los requisitos para continuar recibiendo la beca y además renunció a la misma. Se hace de conocimiento esta información al Concejo Municipal, para lo que corresponde.*

Cordialmente,  
**DANIELA DE LOS ANGELES HERNANDEZ CHAVARRIA (FIRMA)**  
 Firmado digitalmente por DANIELA DE LOS ANGELES HERNANDEZ CHAVARRIA (FIRMA)  
 Fecha: 2021.08.18 10:26:22 -06'00'  
 Daniela Hernández Chavarría  
 Trabajadora Social  
 Gestión Social Inclusiva

**ESTELA PAGUAGA ESPINOZA (FIRMA)**  
 Firmado digitalmente por ESTELA PAGUAGA ESPINOZA (FIRMA)  
 Fecha: 2021.08.18 10:15:13 -06'00'  
 Estela Paguaga Espinoza  
 Gestora  
 Gestión Social Inclusiva

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

**A. REVOCAR LA APROBACIÓN DE BECA DE LA ESTUDIANTE NAYDELIN CERVANTES CORDERO CON NÚMERO DE CÉDULA 403000986, CON BASE EN EL INFORME TÉCNICO DE LA LICDA. DANIELA HERNÁNDEZ – TRABAJADORA SOCIAL, GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, OFICIO MH-OGSI-086-2021, QUE INDICA SE DETECTÓ QUE LA PERSONA BENEFICIARIA SE ENCUENTRA RECIBIENDO UNA BECA POR PARTE DEL I.M.A.S.**

**B. TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

### **ACUERDO 17.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 026-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. REVOCAR LA APROBACIÓN DE BECA DE LA ESTUDIANTE NAYDELIN CERVANTES CORDERO CON NÚMERO DE CÉDULA 403000986, CON BASE EN EL INFORME TÉCNICO DE LA LICDA. DANIELA HERNÁNDEZ – TRABAJADORA SOCIAL, GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, OFICIO MH-OGSI-086-2021, QUE INDICA SE DETECTÓ QUE LA PERSONA BENEFICIARIA SE ENCUENTRA RECIBIENDO UNA BECA POR PARTE DEL I.M.A.S.**

**B. TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1422-2021.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Sesión N°: 121-2021

Fecha: 04-10-2021

Asunto: Remite VMH-141-2021 referente a Solicitud de información sobre la beca de la estudiante Mia Salas Slensby. AMH-0972-2021.VMH-141-2021

Texto del Oficio MH-OGSI-116-2021:

*“20 de setiembre 2021  
MH-OGSI-116-2021*

*Señoras y señores  
Concejo Municipal Heredia*

*Estimados señoras y señores:*

*Reciban un respetuoso saludo de parte de la oficina Gestión Social Inclusiva. En atención al traslado del oficio SCM-1331-2021, se informa que mediante oficio SCM-1337-2021, se comunicó acerca del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° ciento dieciséis – dos mil veintiuno donde fue aprobado el beneficio de la beca a la estudiante Mia Salas Slensby.*

Cordialmente,  
  
 ESTELA PAGUAGA  
 ESPINOZA (FIRMA) Fecha: 2021/10/04 11:06:10  
 MSc. Estela Paguaga Espinoza  
 Coordinadora  
 Oficina de Gestión Social Inclusiva

RCOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE SE CONOCIÓ MEDIANTE OFICIO MH-OIEG-072-2021 DE ESTE INFORME.
  - B. ENVIAR COPIA DEL ACUERDO A LA INTERESADA.
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

### **ACUERDO 18.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 026-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE SE CONOCIÓ MEDIANTE OFICIO MH-OIEG-072-2021 DE ESTE INFORME.
- B. ENVIAR COPIA DEL ACUERDO A LA INTERESADA.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-1038-2021.

Suscribe: Nano Sánchez.

Sesión N°: 105-2021

Fecha: 27-07-2021

Asunto: Solicitud sobre la Carta de Recurso de Revocatoria de beca que envié hace más de 2 meses.

*“...”*

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE LA BECA DE LA ESTUDIANTE KRISTEL DANIELA SANCHEZ GALAGARZA SE DICTAMINA MEDIANTE OFICIO MH-OIEG-079-2021 DE ESTE INFORME. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.026-2021 de la Comisión de Becas.”*

### **ACUERDO 19.**

**ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 026-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE LA BECA DE LA ESTUDIANTE KRISTEL DANIELA SANCHEZ GALAGARZA SE DICTAMINA MEDIANTE OFICIO MH-OIEG-079-2021 DE ESTE INFORME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-1179-2021.

Suscribe: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal.

Sesión N°: 112-2021

Fecha: 23-08-2021

Asunto: Remite VMH-0115-2021, referente a que el oficio MH-OIEG-063-2021 remitido con AMH-0673-2021, sea retirado de la correspondencia del Concejo Municipal, por un cambio de forma y no de fondo; y en su lugar se tramite el MH-OIEG-072-2021. AMH-0787-2021. VMH-115-2021.

Texto del Oficio MH-OIEG-079-2021:

*“23 de julio del 2021  
MH-OIEG-072-2021*

*Señoras y señores  
Concejo Municipal Heredia*

*Estimadas señoras y señores:*

*Reciban un respetuoso saludo. En atención a los casos de revocatoria presentados ante este Concejo Municipal y trasladados a nuestra oficina para su respectivo análisis, procedemos a informar sobre los principales hallazgos y conclusiones:*

- 1. Sobre el recurso presentado en favor del estudiante José Francisco Morales, cédula 4-0275-207, el análisis del argumento sostenido por el interesado concluye que de acuerdo con la revisión del caso, aparenta que no fue una omisión de información y obedece a un error humano al momento de la elaboración del recibo de alquiler. Se concluye que, con esta nueva entrega de documentos, sí cumpliría con los requisitos para optar por la beca.*
- 2. En relación al recurso presentado en favor de la estudiante Mía Salas Slensby, cédula 121330593, de acuerdo al análisis, la persona en el recurso de revocatoria amplía sus condiciones de vulnerabilidad, reporta un integrante adicional y actualiza el ingreso mensual (el cual es inferior al reportado en la solicitud inicial), por ende con esta nueva documentación se concluye que ahora sí cumple con los requisitos para optar por la beca.*
- 3. Sobre el recurso presentado a favor del estudiante Dilan Díaz González, cédula 402700058, de acuerdo al análisis del caso, y con la nueva entrega de documentación, se determinó que ahora sí hizo entrega de los documentos pendientes, por lo tanto cumpliría con los requisitos para optar por la beca.*
- 4. Con respecto al recurso de revocatoria presentado por Dylan Antonio Loaisiga Cruz, cédula 402840385, de acuerdo al análisis del caso, y con la nueva entrega de documentación, en virtud de que ahora sí hizo entrega de los documentos pendientes cumpliría con los requisitos para optar por la beca.*
- 5. Sobre el recurso de revocatoria presentado a favor de la estudiante Scarlerth Alvarado Mairena, cédula 121020207, conforme al análisis del caso, y con la nueva entrega de documentación, se determinó que ahora sí hizo entrega de los documentos pendientes, por lo tanto cumple con los requisitos para optar por la beca.*
- 6. El recurso de revocatoria presentado a favor de Eimy Jimena Zeledón Cruz, cédula 402940038, fue analizado y de acuerdo con la revisión del caso y el análisis de argumentos expuestos se concluye que no fue una omisión de información y en su lugar obedece a desconocimiento por parte de la persona encargada de la estudiante. Se concluye que, con esta nueva entrega de documentación sí completa los documentos pendientes. Por lo tanto cumple con los requisitos para optar por la beca.*
- 7. En cuanto al recurso de revocatoria presentado a favor de la estudiante Linsay Taipe Arias cédula 118900692, se tiene que de acuerdo con la revisión del caso, se detectó que la información actualizada de los ingresos mensuales son similares a los del año pasado y no superiores. Con posibilidades de que el monto colocado en el formulario 2021 obedece a una limitación visual (error humano) al momento de completar el formulario de solicitud de beca. Con esta nueva entrega de documentos y aclaración sobre los ingresos, se concluye que la estudiante se encuentra condición de vulnerabilidad social, por lo que cumple con los requisitos para optar por la beca.*
- 8. El recurso de revocatoria presentado a favor de la estudiante Haylin Yaoska Robleto Rodríguez, cédula 402600758, De acuerdo con la revisión del caso, se detectó que la persona en efecto entregó la documentación fuera del lapso establecido sin embargo, los argumentos presentados por la persona fueron aceptados como válidos. Con esta nueva entrega de documentos, estaría completando dichos requisitos para optar por la beca.*
- 9. Sobre el recurso de revocatoria presentado a favor de Miriam Betina Ríos Salas, cédula 116660178, se tiene que de acuerdo al análisis del caso, y con la nueva entrega de documentación, se encuentra que la madre profundizó con mayor detalle sus condiciones de vulnerabilidad social y además completó los documentos pendientes. Por lo tanto, se concluye que cumple con los requisitos para optar por la beca.*

*Se solicita respetuosamente dejar sin efecto el oficio MH-OIEG-063-2021, trasladado en el AMH0673-2021; debido a que la información enviada ha sido reorganizada conforme a consulta realizada en departamento legal, para que sea conforme a lo requerido para un recurso de*



revocatoria. Cabe señalar que esto no implica un cambio en el contenido de la información enviada, sino más bien en la forma en la que se presenta la información.

Los resultados del análisis realizado se pueden apreciar mejor en el cuadro adjunto a este oficio. Los argumentos presentados, así como documentación respectiva de cada caso pueden ser consultados en el expediente correspondiente en custodia en nuestra oficina. Cualquier consulta adicional, estamos en la mejor disposición de atenderla.

Cordialmente,  
**DANIELA DE LOS ANGELES HERNANDEZ CHAVARRIA (FIRMA)**  
 Licda. Daniela Hernández Chavarría  
 Trabajadora Social  
 Gestión Social Inclusiva

**ESTELA PAGUAGA ESPINOZA (FIRMA)**  
 M.Sc. Estela Paguaga Espinoza  
 Gestora  
 Gestión Social Inclusiva

“ ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DEJAR SI EFECTO EL OFICIO MH-OIEG-063-2021, Y EN SU LUGAR CONOCER ESTE OFICIO MH-OIEG-072-2021 SUSCRITO POR LA LICDA. DANIELA HERNÁNDEZ – TRABAJADORA SOCIAL, GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, Y APROBAR LAS BECAS DE LOS ESTUDIANTES JOSÉ FRANCISCO MORALES, CÉDULA 4-0275- 207, MÍA SALAS SLENSBY, CÉDULA 121330593, DILAN DÍAZ GONZÁLEZ, CÉDULA 402700058, DYLAN ANTONIO LOAISIGA CRUZ, CÉDULA 402840385, SCARLERTH ALVARADO MAIRENA, CÉDULA 121020207, EIMY JIMENA ZELEDÓN CRUZ, CÉDULA 402940038, LINSAY TAIPE ARIAS CÉDULA 118900692, HAYLIN YAOSKA ROBLETO RODRÍGUEZ, CÉDULA 402600758, MIRIAM BETINA RÍOS SALAS, CÉDULA 116660178. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

#### **ACUERDO 20.**

**ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 026-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR SI EFECTO EL OFICIO MH-OIEG-063-2021, Y EN SU LUGAR CONOCER ESTE OFICIO MH-OIEG-072-2021 SUSCRITO POR LA LICDA. DANIELA HERNÁNDEZ – TRABAJADORA SOCIAL, GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, Y APROBAR LAS BECAS DE LOS ESTUDIANTES JOSÉ FRANCISCO MORALES, CÉDULA 4-0275- 207, MÍA SALAS SLENSBY, CÉDULA 121330593, DILAN DÍAZ GONZÁLEZ, CÉDULA 402700058, DYLAN ANTONIO LOAISIGA CRUZ, CÉDULA 402840385, SCARLERTH ALVARADO MAIRENA, CÉDULA 121020207, EIMY JIMENA ZELEDÓN CRUZ, CÉDULA 402940038, LINSAY TAIPE ARIAS CÉDULA 118900692, HAYLIN YAOSKA ROBLETO RODRÍGUEZ, CÉDULA 402600758, MIRIAM BETINA RÍOS SALAS, CÉDULA 116660178. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Asunto: Solicitud de Informe Final a la Oficina de Gestión Social Inclusiva, sobre el período de becas 2021 y el próximo periodo 2022.

// CON BASE EN EL PUNTO 6 DEL INFORME #26-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE TOMA ACUERDO POR UNANIMIDAD: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, UN INFORME FINAL SOBRE EL PERIODO DE BECAS 2021, SOBRE CUANTAS BECAS FUERON APROBADAS, DENEGADAS, CUANTOS CASOS FUERON DE REVOCATORIA Y LOS DATOS QUE CONSIDEREN PERTINENTES; ADEMÁS DEL PROCESO A SEGUIR CON EL PERIODO DE BECAS PARA EL AÑO 2022. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

#### **ACUERDO 21.**

**ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 026-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, UN INFORME FINAL SOBRE EL PERIODO DE BECAS 2021, SOBRE CUANTAS BECAS FUERON APROBADAS, DENEGADAS, CUANTOS CASOS FUERON DE REVOCATORIA Y LOS DATOS QUE CONSIDEREN PERTINENTES; ADEMÁS DEL PROCESO A SEGUIR CON EL PERIODO DE BECAS PARA EL AÑO 2022. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:01 p.m. y se reinicia la Sesión al ser alas las 8:11 p.m.

## **ARTÍCULO V: INFORMES DE AUDITORÍA**

1. Licda. Grettel Fernandez Meza – Auditora Interna

Asunto: Remite Servicio de Asesoría AIM-AS-02-2021, sobre si existen razones motivadas para que el Departamento de Control Fiscal y Urbano no dependa de una Dirección Administrativa sino de la Alcaldía Municipal.

Texto del documento AIM-AS-02-2021

“Reciban un cordial saludo. El artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno, establece como una de las funciones de la Auditoría Interna, el asesorar en materia de su competencia al Jeraarca del cual depende, o bien, por normativa de Control Interno, a algún otro funcionario que por la naturaleza de sus funciones se considere pertinente y oportuno asesorar en lo correspondiente.

Por lo anterior, y a requerimiento del Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia, mediante oficio SCM-1361-2021, en el cual se plantea: “C) SOLICITAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE UN SERVICIO DE ASESORIA A LA AUDITORIA MUNICIPAL SOBRE SI EXISTEN RAZONES MOTIVADAS PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTROL FISCAL Y URBANO NO DEPENDA DE UNA DIRECCION ADMINISTRATIVA SINO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL”<sup>1</sup>, me refiero en los siguientes términos:

**1. Consideraciones generales**

**1.1 Naturaleza de las funciones de la Auditoría Interna**

En el ejercicio de las funciones establecidas en la Ley General de Control Interno, No 8292 (LGCI), la Auditoría Interna debe, desde el punto de vista funcional, realizar una actividad independiente, objetiva y asesora (artículo 21), lo que la diferencia sustancialmente del componente orgánico del sistema de control interno, a saber, la Administración Activa, la cual es definida como la función decisoria, ejecutiva, resolutoria, directiva u operativa de la Administración.

Por tanto, en atención al marco normativo vigente, el alcance de esta asesoría, se encuentra circunscripta a “...evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades... (artículo 21, LGCI), a partir de que la estructura organizativa constituye un elemento a considerar para el establecimiento y adecuado funcionamiento del sistema de control interno institucional (artículo 13, LGCI, y numeral 2.5 de las Normas de control interno para el sector público -NCISP-).

**1.2 Sobre la estructura organizativa de los gobiernos locales**

Al respecto, tómesese en consideración que la facultad **de auto organizarse** - debida a la autonomía política, administrativa y financiera de la que gozan los gobiernos locales - es una potestad de la Administración Activa y es de amplio contenido discrecional. El tema ha sido de vasto análisis por parte de la Procuraduría General de la República en varios de sus dictámenes y que, para una breve referencia, se hace mención del dictamen C-009-2014, en lo que interesa:

(...)

**En el contexto dicho, la potestad de auto organización tiene un marcado carácter discrecional...**

(...)

**por ende, los titulares competentes deberán efectuar la determinación concreta de la opción organizadora que, con base en estudios técnico-científicos, resulte finalmente más acorde a las circunstancias siempre cambiantes (Dictamen C-248-95, del 30 de noviembre de 1995).**

(...)

**En consecuencia, dentro de los márgenes legítimos y razonables de discrecionalidad y en función de la necesaria eficiencia del servicio público en ejercicio de sus potestades de auto organización, los órganos, entes y empresas públicas están facultados para realizar procesos de reorganización administrativa en las diversas dependencias que los componen, cuando así lo consideren necesario y así establecer la estructura orgánico-funcional interna más adecuada según los fines que deba cumplir, distribuyendo dinámicamente las cargas de trabajo, conforme a estudios técnicos que justifiquen la propuesta, los cuales deben ser aprobados por los órganos de la máxima jerarquía institucional y tramitados según los procedimientos vigentes al efecto.** (el resaltado no es del original)

En esa misma línea, el artículo 13 de la Ley General de Control Interno, dispone que serán deberes del jeraarca y de los titulares subordinados, entre otros, el siguiente: “... c) *Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales, todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable*”

De manera concomitante, el Código Municipal define como atribución del Concejo Municipal el “... *Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales.*” (inciso d, artículo 13), así como respecto de la persona titular de la Alcaldía la de “... *Ejercer las funciones inherentes a la condición de*

<sup>1</sup> Acuerdo Nro.3 de la sesión ordinaria extraordinaria Nro. CIENTO DIECIOCHO – DOS MIL VEINTIUNO, celebrada el 16 de setiembre de 2021.

*administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.*” (inciso a, art. 17).

Por su parte, en el ámbito del control interno institucional, la norma 5.2 de las Normas de Control Interno para el Sector Público, ha establecido respecto a la estructura organizativa lo siguiente: “2.5 *Estructura organizativa: El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias y de conformidad con el ordenamiento jurídico y las regulaciones emitidas por los órganos competentes, deben procurar una estructura que defina la organización formal, sus relaciones jerárquicas, líneas de dependencia y coordinación, así como la relación con otros elementos que conforman la institución, y que apoye el logro de los objetivos. Dicha estructura debe ajustarse según lo requieran la dinámica institucional y del entorno y los riesgos relevantes.*”

### **1.3 Sobre la relación línea-staff en las estructuras organizativas**

Por su parte, respecto de la definición del contenido de las funciones –de línea o staff- y la ubicación jerárquica de las diferentes unidades que conforman la estructura organizacional de la entidad, las autoridades competentes cuentan con discrecionalidad para definir el contenido de sus funciones –de línea o staff- y su ubicación jerárquica, si bien deben respetar el bloque de legalidad en general y el principio de eficiencia consagrado en la Ley General de la Administración Pública (artículos 4 y 15). Así, en aras de dicha eficiencia, entre otras cosas, se requiere que la estructura organizacional de la entidad,<sup>2</sup> se sustente con los estudios o análisis técnicos, financieros y legales correspondientes.

En el caso de las unidades de línea, se ha indicado que el término "línea" se usa para designar las funciones y/o las áreas fundamentales para el cumplimiento de los objetivos de la organización.<sup>3</sup> En cuanto a aquellas unidades denominadas "staff", se debe precisar que ese término "...se usa para designar a las funciones y/o las áreas que, si bien son fundamentales para el cumplimiento de los objetivos de la organización, no conforman el objetivo central de la misma."<sup>4</sup>

Sobre la referida relación entre unidades de staff y de línea, Chiavenato señala que “... para que los órganos de línea puedan dedicarse exclusivamente a sus actividades especializadas, es necesario contar con otros órganos encargados de la prestación de servicios especializados, ajenos a las actividades de los primeros. Esos órganos prestadores de servicios (denominados-órganos de staff o de asesoría) que proporcionan servicios, consejos, recomendaciones, asesoría y consultoría a los órganos de línea cuando éstos no están en condiciones de proporcionárselos por sí mismos. Tales servicios y asesoría no pueden imponerse a los órganos de línea, sólo pueden ofrecerse. En consecuencia, los órganos de staff no se rigen por el principio escalar ni poseen autoridad de mando en relación con los órganos de línea; su autoridad, llamada autoridad de staff, es sólo autoridad de especialista y no autoridad de mando.”<sup>5</sup>

Por lo tanto, la denominación de staff para una unidad organizacional se puede asociar con el personal de apoyo a las unidades de línea, con una autoridad de asesoría o consultoría, es decir, se refiere a unidades de la organización que brindan insumos a aquellas de carácter sustantivo o de línea, por lo que su gestión se vincula en principio con la asesoría, la cual se materializa en servicios de apoyo y consultoría a toda o una parte de la Institución.

### **1.4 Sobre la dependencia jerárquica del proceso Control Fiscal Urbano con respecto a la Alcaldía de Heredia**

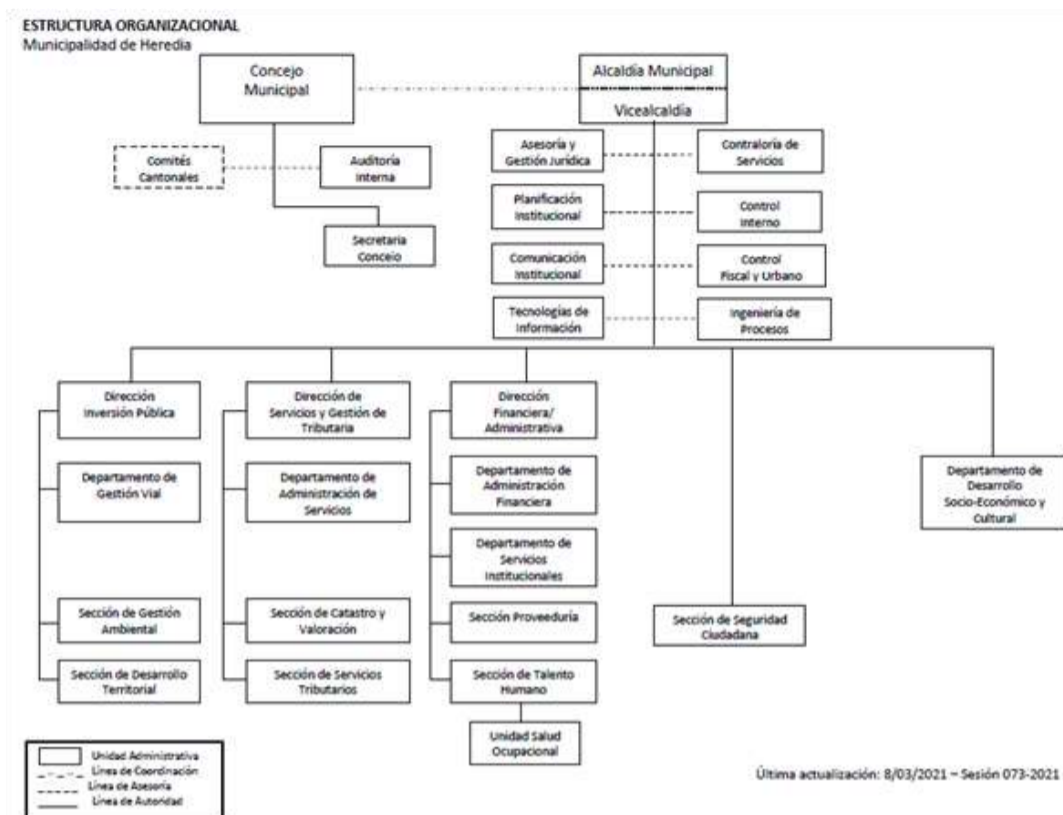
En el Manual Básico de Organización y Funciones de la Municipalidad de Heredia, vigente, se establece que la dependencia jerárquica del proceso de Control Fiscal y Urbano es con la Alcaldía Municipal (pág. 41), y en lo correspondiente a la estructura organizacional representada en el organigrama vigente se establece esa unidad en una relación de asesoría de la referida Alcaldía, según se observa en el siguiente organigrama:

<sup>2</sup> Estructura Orgánica: Es el producto de un conjunto de relaciones ordenadas entre diversos elementos, el que a su vez posee la característica de modificarse a medida en que los elementos varían en el espacio y el tiempo. Dicha estructura se representa por medio de los organigramas, manuales y fluxogramas de las diversas instituciones. Es la estructura que se encuentra avalada por la normativa, las autoridades de la institución y los funcionarios, es decir, se atiene sólo a las relaciones funcionales de autoridad y responsabilidad, y a las líneas lógicas de comunicación y coordinación horizontal y vertical. (MIDEPLAN. Lineamientos y Macroproceso de Reorganizaciones Administrativas. Agosto, 2010).

<sup>3</sup> Alles, Martha. Diccionario de términos de recursos humanos. Ediciones Granica SA, 1a ed., Buenos Aires, 2012, E-Book. Pág. 114.

<sup>4</sup> Alles, Martha. Diccionario de términos de recursos humanos., pp 177. Área staff: Área dentro de la organización que realiza, mayoritariamente, funciones de staff. Es decir, aquellas funciones que si bien son relevantes y necesarias para el logro de los objetivos fundamentales de la organización (misión, visión, estrategia), no constituyen el corazón del negocio. Por lo tanto, las áreas staff suelen constituirse en una suerte de consultores internos para las áreas de línea en los temas de su incumbencia./ Ejemplo: en una empresa productora y comercializadora de productos de cualquier índole, se consideran áreas staff a las de Sistemas y Recursos Humanos, entre otras. (pp. 25-26).

<sup>5</sup> Chiavenato, Idalberto. Introducción a la teoría general de la Administración. México, Mac Graw Hill, Séptima edición, pág. 75.



Fuente: Área de Talento Humano

Esta relación de staff se confirma en el Reglamento sobre el Control Constructivo en el Cantón de Heredia<sup>6</sup>, el cual, en su artículo 2º establece lo siguiente: “*h. Control Fiscal y Urbano: Órgano staff de la Alcaldía Municipal encargado de fiscalizar, inspeccionar, valorar, multar, verificar, sancionar y controlar las diferentes obras civiles desarrolladas; así como las actividades económicas, productivas y de servicios que se generen en el Cantón Central de Heredia,*” (el resaltado no es del original)

## 2. Análisis de la consulta

Ante la consulta de este Honorable Concejo Municipal sobre la existencia de razones motivadas para que el área de Control Fiscal Urbano no dependa de una dirección administrativa sino de la Alcaldía de Heredia y tomando en consideración lo señalado en párrafos anteriores, debe considerarse en primera instancia, que **la particular forma de organizarse de estos entes, corresponde a una decisión discrecional de la Administración y el Concejo Municipal**, la cual eso sí debe enmarcarse en el bloque de legalidad vigente.

El Manual Básico de Organización y Funciones de la Municipalidad de Heredia, **aprobado por el Concejo Municipal, mediante acuerdo 22 de la Sesión Ordinaria Nro. CERO SETENTA Y TRES -DOS MIL VEINTIUNO, celebrada el 08 de marzo del 2021**, se constituye, en el instrumento oficial y vigente de la Institución y en el que se establece la estructura orgánica y funcional de las dependencias municipales. Estas dependencias son las responsables de gestionar 11 macroprocesos, 36 procesos y 218 procedimientos en la Municipalidad de Heredia.

Como parte de los macroprocesos institucionales, entre los cuales se encuentra el denominado macroproceso de “Orden Público”, se enmarca el área de Control Fiscal Urbano, cuya jerarquía inmediata superior, en una relación de staff, según el manual de cita, es la Alcaldía Municipal, **esto a pesar de que el área de Control Fiscal Urbano, en el Manual Básico de Organización y Funciones vigente, no está categorizado como una área de apoyo<sup>7</sup>, sino más bien, como una área sustantiva o clave de la Institución, que interactúa para cumplir con la misión institucional, que tiene un impacto directo con el ciudadano y que incide de manera significativa en los objetivos estratégicos por lo cual son críticos para el éxito de la Institución.**

Ahora bien, como máxima autoridad administrativa, el Alcalde de Heredia, **se encuentra legalmente facultado para asumir la jerarquía inmediata superior de un proceso estratégico, sustantivo o de apoyo por cuanto es el gerente y administrador general de los procesos misionales, estratégicos, control y mejora y de provisión de recursos de la Institución y el Manual Básico de Organización y Funciones vigente así como el organigrama institucional así lo reflejan con la aprobación debida del Concejo Municipal.** No obstante, esa función de jerarquía directa sobre

<sup>6</sup> Publicado en el alcance 31 de la Gaceta 26 del 12 de febrero de 2018.

<sup>7</sup> Nivel de Apoyo: Son las áreas que dan soporte a la organización. Son esenciales en la disponibilidad de recursos, en cuanto a servicios, equipo e insumos, dando apoyo a todas las áreas para asegurar el cumplimiento de los objetivos. (Manual Básico de Organización y Funciones vigente)

una área o proceso estratégico, sustantivo o de apoyo, le conlleva al Alcalde, además de las responsabilidades generales derivadas del inciso a) del artículo 17 del Código Municipal, **la responsabilidad complementaria de ejercer directamente funciones como la dirección, coordinación, control, supervisión, seguimiento y de rendición de cuentas sobre las áreas que tiene a su cargo directamente**; de ahí, por ejemplo, que en el informe de auditoría AI-07-2020, denominado “ESTUDIO SOBRE LA EFECTIVIDAD DE CONTROL INTERNO EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL FISCAL URBANO”, se le emite directamente al Alcalde de Heredia, las recomendaciones relacionadas con Control Fiscal Urbano y la Contraloría de Servicios, por cuanto ambas dependencias, de nivel sustantivo y de apoyo respectivamente, pertenecen a la línea de staff de la Alcaldía Municipal.

Por lo tanto, la valoración requerida a la Auditoría Interna sobre la existencia de razones motivadas para que el Departamento de Control Fiscal Urbano no dependa de una dirección administrativa sino de la Alcaldía de Heredia, se responde con base en que la ubicación actual de Control Fiscal Urbano, como staff de la Alcaldía de Heredia, encuentra su sustento en la discrecionalidad de que gozan las municipalidades para definir su estructura organizacional; por ende, la ubicación de cada unidad o proceso, es una facultad del jerarca (Concejo Municipal y Alcalde) derivada de la autonomía municipal que consagra la Constitución Política, según lo reconoce la normativa y jurisprudencia aplicable ya referida en este informe.

Sin embargo, resulta pertinente que, al tener el área de Control Fiscal Urbano, funciones sustantivas de la Institución y a la vez una posición de staff de la Alcaldía se revise a la luz de los análisis técnicos correspondientes, la ubicación organizacional correcta de dicha área ya sea en un nivel de línea o de staff, independientemente de que dicha área continúe a cargo de la Alcaldía o de cualquier otro nivel directivo.

### 3. Consideración Final

Por último, lo aquí externado no es un criterio vinculante; es un insumo que brinda esta Unidad de Fiscalización al Honorable Concejo Municipal, en materia de mi competencia para la conformación de la voluntad administrativa de dicho órgano colegiado respecto a la ubicación estructural del área de Control Fiscal Urbano.

La Presidencia señala que se encuentra presente la Licda. Grettel Fernández – Auditora Interna para que aclare las dudas y además informa que este es un informe que es de Conocimiento del Concejo Municipal.

La regidora Margarita Murillo señala que tiene una duda y es que dado que es un puesto que está bajo discreción del señor Alcalde y es muy vulnerable por las funciones que tiene, que debería hacer el Alcalde desde la concepción de Alcalde para regular, evitar y que haya abuso en esta oficina, porque está en control en un montón de obras en la ciudad. Como se puede evitar, si existen otras formas donde existe una dependencia de staff, cuáles son los procesos que debe hacer, para evitar vulnerabilidades en la oficina. Que ha realizado para evitar cualquier vulnerabilidad y para evitar la corrupción y formas para poder obtener lo que desean. Quiere saber por un lado, que se recomienda y el Alcalde que ha hecho para evitar este tipo de situaciones.

La Presidencia señala que el señor Alcalde está de vacaciones.

El regidor David León indica que es muy probable que vuelvan a escuchar que es irrespetuoso. Se refiere al tema de fondo, y quiere saber cuál es la intención y la necesidad para que la Alcaldía tenga como parte de su staff a quienes se encargan del control fiscal y urbano en la ciudad de Heredia. Este es el tema de fondo. Que gana heredia que quienes no sean técnicos dirijan sin ningún acompañamiento el tema del control fiscal y urbano, a lo mejor puede ser cochinita. La auditoría lleva razón y hay un elemento que hay que entender, hay un suerte de discrecionalidad que el staff se haga cargo de control fiscal y urbano. Es posible jurídicamente, lo resuelve la auditoría y dice que es viable que sea así, pero hay que pensar más allá, si es posible jurídicamente y que efectos puede tener esto y si es lo deseable en una sana administración. Lo cierto del caso es que el día de hoy el Concejo no puede orientar a la administración en ningún sentido, pero si pueden llamar a la administración para que informe técnicamente esto. Han visto una serie de errores continuados por parte de CFU que ha permitido se dé una serie de irregularidades en el cantón y hay información de auditoría en ese sentido.

La regidora Patricia Rodríguez da las gracias por el informe y reitera la gran labor que realiza la auditoría, por tanto brinda su apoyo y se pone a las órdenes para poder colaborar.

El regidor Santiago Avellan indica que leyó con atención su informe y es muy acertado, muy claro y fácil de comprender. Se han hecho algunas preguntas y puede arrojar algunas luces. Se dejó algunas plazas a la Alcaldía y se dejó las inspecciones por sus condiciones muy especiales. Las inspecciones de diferentes direcciones, es un tema muy complejo y por recomendación de la asesora de mejora regulatoria que era del Servicio Civil recomendó que esta era la mejor forma. Esto surge de un informe técnico cuando estuvieron trabajando en mejora regulatoria y ha sido el mejor y su persona estuvo en esa comisión. Ahí estuvieron expertos de servicio civil y así fue como se propuso.

La señora Ángela Aguilar – Vice Alcaldesa Municipal señala que desde el 27 de agosto por un documento de la Alcaldía se nombró a la señora Isabel Sáenz como Jefa directa del señor Alejandro Chaves Di Luca por recomendación que no dependiera del señor Alcalde.

El regidor David León respeta la perspectiva que tenga don Santiago sobre el tema y ya se revirtió según dice la señora Ángela Aguilar. Pero suele suceder en este Concejo que no todo lo que plantea un técnico es técnico. Se pueden dar valoraciones técnicas con una metodología detrás y con expertis puede dar opinión y hacer defensa de una cuestión que puede ser política. Contrario a lo que valora don Santiago que CFU era mejor que dependiera de Alcaldía, si cree que fue a peor. Sería interesante a la luz de una reorganización, porque no se resuelve solo que tenga una jefatura, sino que debe valorarse desde lo organizacional para asegurarnos que las cosas vayan a mejor y todos los ciudadanos es lo que quieren.

La Licda. Grettel Fernández explica que la asesoría es clara, es muy sencilla. Control Fiscal y cualquier otra dependencia puede estar bajo la supervisión directa del Alcalde, si así lo estipula y bajo un estudio técnico legal financiero que fundamentan la acción administrativa y tiene discrecionalidad para direccionar una dependencia administrativa, pero tiene límites también, porque eso tenía que estar bajo un estudio técnico. Independientemente que este en staff, hay que ver las funciones que realizan, que son relevantes para la finanzas administrativas. Son funciones sustantivas, no de staff, le corresponde al Concejo ya que aprobó el manual y el Concejo Municipal tenía que haber dicho, porque esa área iba en staff y no como áreas de funciones sustantivas. Deben realizar un nuevo análisis, bajo estudios técnicos y colocar en la estructura organizacional, como una área de línea y no de staff que es de apoyo y no es sustantiva. El traslado se hizo a la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica y debe imperar un estudio técnico y debe haber un análisis técnico legal y ver el tema financiero. Hay que analizar las funciones de diversas direcciones y ver cual es el que debe estar sobre este departamento.

El regidor Daniel Trejos indica que le parece interesante este estudio de auditoría. En el año 2019 a finales pertenecía a la Comisión de Gobierno y consta en actas que se cuestionó no que hubiera algo mal, sino porque se mantenía como staff cuando en aquel momento es un área que debe tener un control más directo y supervisión por ser la función tan importante. Talento Humano dijo que iba a valorar mover dentro del organigrama para pasar a una dirección. En 2021 se le preguntó de nuevo y hasta que se hizo estas fiscalizaciones Talento Humano está haciendo el estudio técnico, para ver donde se va a situar Control Fiscal y Urbano. Hoy se dice que Isabel está como Jefatura de forma temporal y la propuesta que se analiza dentro de la persona que ocupe la plaza de Jefe de Despacho de la Alcaldía lleve este control de supervisión. Si bien es cierto la Auditoría ha venido a señalar debilidades y ya se va subsanando, más allá es importante como Gobierno Local hacer una campaña de educación, para que los ciudadanos conozcan cosas tan importantes como el ordenamiento urbano. El otro año deben hacer un fortalecimiento a Control Fiscal y Urbano y establecer una medida de trazabilidad con más tecnologías como el hand hell y utilizar la tecnología en nuestro favor. Ritera que si se ha cuestionado el porqué pertenece a la Alcaldía.

El síndico Mauricio Vargas señala que desde Control Interno han dado seguimiento y cree que lo atiende muy bien la auditoría este tema. La modernización es básica y se debe revisar la estructura y mejorarla. Por que no esta bajo otra dependencia, si se dan permisos de construcción, sería de esa forma, pero por Control Interno no pueden ser juez y parte y eso es básico. Es importante no pensar en una persona, sino hablar de una estructura. La municipalidad ha crecido mucho y es muy difícil, porque la gente pide perdón y después permiso. Hay que trabajar bastante en el tema de sanciones y simplificación de trámites y hacer más rápido los trámites. Podemos hacer un montón de cosas, pero lo más importante es el seguimiento y la tecnología que tiene la municipalidad ya que es muy robusta para poder controlar y ver y hacer dobles controles con el CFIA.

**LA PRESIDENCIA INDICA QUE EL SERVICIO DE ASESORÍA AIM-AS-02-2021, SOBRE SI EXISTEN RAZONES MOTIVADAS PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTROL FISCAL Y URBANO NO DEPENDA DE UNA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SINO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. MISMO QUE SUSCRIBE LA LICDA. GRETTEL FERNANDEZ MEZA – AUDITORA INTERNA, QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

La Presidencia agradece a la Licda. Grettel Fernández por su disponibilidad y atención para atender las dudas del Concejo Municipal.

## **ARTÍCULO VI: MOCIONES**

1. Carlos Monge Solano – Regidor Propietario, José Ángel Avendaño Barrantes – Regidor Suplente  
Asunto: Acordar la creación de Centros de recarga para vehículos eléctricos en la zona de los parquímetros administrados por la Municipalidad.

Texto de la moción

**MOCIÓN PARA ACORDAR LA CREACIÓN DE CENTROS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELECTRICOS EN LA ZONA DE LOS PARQUIMETROS ADMINISTRADOS POR LA MUNICIPALIDAD**

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Constitución Política en su artículo 50 indica: “El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.”
2. Que la Constitución Política consagra la autonomía y administración local: “artículo 169.- La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley”.
3. En el artículo 3 del Código Municipal se señala “La jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón respectivo, cuya cabecera es la sede del gobierno municipal. El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal (...)”.
4. Que la Ley 9518, Incentivos y promoción para el transporte eléctrico, en su artículo 3 expresa: “Se declara de interés público la promoción del transporte eléctrico, público y privado, para cumplir con los compromisos adquiridos en los convenios internacionales ratificados por el país y el artículo 50 de la Carta Magna.
5. Que la ley 9518, Incentivos y promoción para el transporte eléctrico, en su artículo 19, señala: “La Administración Pública, las Empresas Públicas, y las Municipalidades, realizarán la inversión necesaria para aquellas obras de infraestructura dirigidas al fortalecimiento y la promoción del transporte eléctrico, tales como centros de recarga, carriles exclusivos, parqueos preferenciales para vehículos eléctricos, redes ferroviarias y otras:”
6. Que para el año 2019, Costa Rica se convirtió en el tercer país de Latinoamérica con más vehículos eléctricos, según reporte de la Unidad Financiera de Bloomberg (Herrera, W. 2019, 24 de setiembre. Costa Rica es el tercer país con más autos eléctricos en Latinoamérica. La República).
7. Que en declaraciones del presidente de la Asociación Costarricense de Movilidad Eléctrica Eric Orlich, indicó que para el año 2020 la cantidad de carros eléctricos creció un 32%, basado en los datos del sistema TICA del Ministerio de Hacienda (Orlich, E. 2021, 26 de enero. La importación de carros eléctricos creció un 32% en 2020. Asociación Costarricense de Movilidad Eléctrica).
8. Es así como hemos de buscar alternativas viables que ayuden a generar mayor eficiencia e innovación en la administración municipal sin afectar a los contribuyentes.
9. De tal forma, es que proponemos el desarrollo de una estrategia con tecnología e innovación para una modernización del sistema de parquimetría municipal.
10. La apuesta corresponde con ofrecer servicios a los ciudadanos mediante sistemas innovadores que faciliten la automatización de servicios por parte de la administración, lo cual también genera ahorro energético, económico y responsable.
11. El desarrollo de estos centros de recarga, no es una iniciativa aislada, si no el comienzo de una estrategia para modernizar la Municipalidad de Heredia desde la óptica del acceso a los servicios digitales, generar mejores y más eficientes servicios a la ciudadanía. Esto como una alternativa viable para traer recursos económicos y replicar los casos exitosos de muchas ciudades modernas en el mundo.
12. Todo lo anterior, haciendo uso de la capacidad instalada, recursos existentes y del apoyo de la administración municipal que puedan aportar a esta iniciativa para así modernizar el Cantón.

**POR TANTO:**

Moción para que este respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

- a) Se promueva gestionar el desarrollo de un proyecto para la creación de centros de recarga para vehículos eléctricos, en la zona de parquímetros administrados por la Municipalidad de Heredia.
- b) Se instruya a la Alcaldía Municipal, que con la capacidad instalada y con los recursos ya existentes en el municipio se realicen las gestiones necesarias para hacer un proceso de implementación gradual de la zona de recarga de vehículos eléctricos, sustentado en criterios técnicos.
- c) Se instruye a la administración para que evalúe el método más conveniente, eficiente costo y transparencia, para la implementación de estas líneas de recarga, con respecto a los distintos socios comerciales interesados en participar.
- d) Se instruye a la secretaría del Concejo Municipal a transcribir y notificar este acuerdo municipal con prioridad a la brevedad posible.
- e) Se solicita a la administración municipal coordinar la publicación de este acuerdo en la página web, redes sociales y otros medios que utilice el municipio por el principio de publicidad.
- f) Se dispense de trámite de comisión y se tome acuerdo firme.

El regidor Carlos Monge señala que el pasado 7 de octubre se hizo un congreso de ciudades inteligentes en México y este fue un tema que se mencionó. En el 2019 Costa Rica era el tercer país con más vehículos en el área. A pesar que fue un año con pandemia y contracción mundial creció el porcentaje de vehículos eléctricos. Siempre ha sido pionero en el tema de medio ambiente. Se dan incentivos para la

comercialización y es un esfuerzo del sector público y privado y no podemos quedarnos atrás, es parte del plan nacional de descarbonización. El fin es ayudar en todo este proceso pero hacen una modificación a la moción y no quieren que se dé la dispensa, sino que sea trasladada a la comisión de tecnología para ver en un trabajo conjunto con la administración y presentar un acuerdo de comisión para que venga a fortalecer más este proyecto.

El regidor Paulino Madrigal hace una intervención por el fondo y por la forma para que se contemple en el informe de la comisión el tema de los costos ya que es importante para ver la viabilidad del proyecto, sea, es que incluyan dentro del informe los costos.

### **ACUERDO 22.**

**EN VISTA DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL REGIDOR CARLOS MONGE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA MOCIÓN PARA ACORDAR LA CREACIÓN DE CENTROS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LA ZONA DE LOS PARQUIMETROS ADMINISTRADOS POR LA MUNICIPALIDAD, A LA COMISIÓN DE TECNOLOGÍA, PARA QUE PUEDAN COORDINAR Y VER EL TRABAJO CON LA ADMINISTRACIÓN Y PRESENTEN UN ACUERDO DE COMISIÓN QUE VENGA A FORTALECER MÁS ESTE PROYECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Mauricio Chacón Carballo – Presidente Municipal  
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 04 de noviembre del 2021.

#### Texto de la moción

##### **“Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

##### **Por lo tanto mociono para:**

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 04 de noviembre del 2021, a las 18 horas con 15 minutos, en **“FORMATO VIRTUAL”**. para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
  1. Personeros de ABBA  
Asunto: Charla de sensibilización con el tema de bienestar animal.  
[info@abaanimal.org](mailto:info@abaanimal.org); [aba\\_animal@hotmail.com](mailto:aba_animal@hotmail.com)
  2. Yorlenny Campos  
Asunto: Exponer sobre denuncia del Señor Jorge Luis Rodríguez quien inicio sin permiso actividad carbonera
- b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

### **ACUERDO 23.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. APROBAR LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 04 DE NOVIEMBRE DEL 2021, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN “FORMATO VIRTUAL”. PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

**1. PERSONEROS DE ABBA**

**ASUNTO: CHARLA DE SENSIBILIZACIÓN CON EL TEMA DE BIENESTAR ANIMAL. [INFO@ABAANIMAL.ORG](mailto:INFO@ABAANIMAL.ORG); [ABA\\_ANIMAL@HOTMAIL.COM](mailto:ABA_ANIMAL@HOTMAIL.COM)**

**2. YORLENY CAMPOS**

**ASUNTO: EXPONER SOBRE DENUNCIA DEL SEÑOR JORGE LUIS RODRÍGUEZ QUIEN INICIÓ SIN PERMISO ACTIVIDAD CARBONERA.**

**B. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Mauricio Chacón Carballo – Presidente Municipal  
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 18 de noviembre del 2021.

#### Texto de la moción

##### **“Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.



**Por lo tanto mociono para:**

a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 18 de noviembre del 2021, a las 18 horas con 15 minutos, en **“FORMATO VIRTUAL”**. para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1. - MAP. Rosibel Rojas Rojas – Coordinadora Control Interno  
Asunto: Exponer presentación sobre generalidades del sistema de Control Interno de la Municipalidad de Heredia.
2. Laura González Araya – Administradora del Comité Auxiliar en Heredia de Cruz Roja  
Asunto: Presentación de rendición de cuentas del Comité. [heredia@cruzroja.or.cr](mailto:heredia@cruzroja.or.cr)
- b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

**ACUERDO 24.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. APROBAR LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN “FORMATO VIRTUAL”. PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

1. **MAP. ROSIBEL ROJAS ROJAS – COORDINADORA CONTROL INTERNO**  
**ASUNTO: EXPONER PRESENTACIÓN SOBRE GENERALIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
2. **LAURA GONZÁLEZ ARAYA – ADMINISTRADORA DEL COMITÉ AUXILIAR EN HEREDIA DE CRUZ ROJA**  
**ASUNTO: PRESENTACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL COMITÉ.**  
**[HEREDIA@CRUZROJA.OR.CR](mailto:heredia@cruzroja.or.cr)**

**B. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

## **TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA**

**COMAD**

1. Eduardo Solera Moreno - Unidad Administradora de Proyecto Fideicomiso Corredor Vial San José – San Ramón  
Asunto: Estudio de movilidad peatonal para Ruta Nacional N. ° 106 – Conector Castella. **UAP-FSJSR-2021-08-1019** [fideicomiso@rutauno.cr](mailto:fideicomiso@rutauno.cr)

**COMISIÓN DE AMBIENTE**

2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-GA-0209-2021 referente a solicitud de limpieza de “Bejuco matapalo” en malla parque sur del Residencial Villas del Boulevard. **AMH-1056-2021.**

**COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

3. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0329-2021 referente a informe sobre el estado del Reglamento de consultas populares de la Municipalidad del cantón de Heredia. **AMH-1040-2021.**
4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0378-2021 referente a criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto: Expediente No 22401 “Reforma parcial a la ley forestal No 7575. **AMH-1058-2021.**
5. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0379-2021 referente a criterio sobre el expediente No 22.470 “Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. **AMH-1059-2021.**
6. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0360-2021 referente a criterio sobre del proyecto “Reforma al artículo 117 del Código Municipal expediente 22.227. **AMH-1060-2021.**
7. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0376-2021 referente a criterio sobre el texto dictaminado del expediente No 22.314 “ Ley de creación de Polos de Desarrollo Social para el fomento de la empleabilidad en zonas rurales y urbanas de menor desarrollo”. **AMH-1061-2021.**
8. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite CFU-0357-2021 referente a Autorización Segunda publicación en el Diario Oficial La Gaceta del **Reglamento para el cobro de Tarifas y Multas por las Omisiones a los Deberes de los Propietarios y Poseedores de Inmuebles del cantón de Heredia. AMH-1065-2021.**
9. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0385-2021 referente a criterio sobre el texto del proyecto “Reforma del artículo 14 de la Ley N° 8422, Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, de 6 de octubre 2004 y sus reformas”, Exp. 22578. **AMH-1071-2021.**

10. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0377-2021 referente a criterio sobre el texto del proyecto “Reforma al inciso c) artículo 17 del Código Municipal, Ley N° 7794, 30 de abril 1998”, Exp. 22485. **AMH-1072-2021**.
11. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0384-2021 referente a Proyecto de Mercado Municipalidad de Heredia. **AMH-1075-2021**.

## COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

12. Rodolfo Villalobos Robles – Presidente Asociación Deportiva Chronotrack  
Asunto: Solicitud de permiso para el uso de vías para realizar una actividad de entrenamiento de triatlón en las instalaciones del mall oxígeno y calles aledaña, a realizarse el domingo 14 de noviembre del 2021.  
[logistica@grupopublicitariocr.net](mailto:logistica@grupopublicitariocr.net) / [rvillalobos@grupopublicitariocr.net](mailto:rvillalobos@grupopublicitariocr.net)
13. MII. Ángela Aguilar Vargas - Vicealcaldesa Municipal Coordinadora CME Heredia  
Asunto: Solicitud de autorización al Comité Municipal de Emergencias de Heredia y a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS); la colocación de toldos para Puestos de Vacunación en los parques públicos y/o áreas comunales del Cantón, a efecto de agilizar el acceso a la vacunación contra el COVID 19. **CMEH-0051-2021** [mzamora@heredia.go.cr](mailto:mzamora@heredia.go.cr)
14. Rolando Rivera Chinchilla  
Asunto: Solicitud de respuesta, referencia parque 234, finca 82271, en Los Lagos. [rolrivchi@gmail.com](mailto:rolrivchi@gmail.com) **Nº 00153-2021**
15. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Autorización Donación al Hospital San Vicente de Paul de 9 unidades de Monitores de Signos Vitales y 6 unidades de Oxímetros de Pulso. **AMH-1044-2021**.
16. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite CMEH-0052-2021 referente a informe con las acciones realizadas por el Comité Municipal de Emergencias de Heredia, en el marco de COVID-19. **AMH-1064-2021**.

## COMISIÓN DE OBRAS

17. María Aderita Alpizar Vargas  
Asunto: Consulta sobre permuta realizada por ella y siete vecinos de la alameda A de Urbanización San Francisco, Distrito Ulloa. ☎ 2261-6879 [aderita2404@gmail.com](mailto:aderita2404@gmail.com) **Nº 00152-2021**
18. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Anexo correo electrónico de la Ing. Lorelly Marín Mena, Directora de Inversión Pública, mediante el cual informa que no hay más elementos que atender y para ello se han emitido los diferentes oficios que atienden las inquietudes de Don Victorino Ramos. **AMH-1050-2021**.
19. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-0453-2021 referente a cambio de Uso de Suelo de Residencial a Mixto, del Sr. Henry Wilson Bargas González, en San Francisco, Urbanización La Milpa, lote 25-1. **AMH-1066-2021**.
20. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-DT-0223-2021 referente a valoración técnica: Solicitud permiso de construcción de poste de telecomunicación UFINET COSTA RICA S.A. **AMH-1067-2021**.

## COMISIÓN DE SEGURIDAD

21. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite VMH-0146-2021 referente a solicitud para que se incluya al Residencial Real España-Montebello Etapa 6 en el programa de cámaras de vigilancia a instalar en lugares estratégicos. **AMH-1051-2021**

## ALCALDÍA MUNICIPAL

22. Erika Ugalde Camacho - Jefe Área Comisiones Legislativas III  
Asunto: Solicitud de criterio en relación con el texto dictaminado del proyecto “LEY DE VIVIENDA MUNICIPAL”, expediente 22.487. **CPEM-077**. [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr) .**LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS EMITA CRITERIO.**
23. Licda. Ana Julia Araya Alfaro - Jefa de Área de Comisiones Legislativas II  
Asunto: Solicitud de criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 22.518, “CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA EN LAS CARRETERAS: REFORMA AL INCISO 1 DEL ARTICULO 2, ADICIÓN DEL ARTICULO 132 BIS, ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTICULO 143, DE UN INCISO K) AL ARTICULO 151 Y DE UN INCISO C) AL ARTICULO 211 DE LA LEY N° 9078 LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS”. **AL-CPAS-0752-2021**. [COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr) . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS EMITA CRITERIO.**

## ASAMBLEISTAS DE LA ESPH S.A.

24. Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva ESPH S.A.  
Asunto: Remite informes del Sr. Rodrigo Araya Vargas.

## CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Emmanuel Bermúdez Aguilar

Asunto: Agradecimiento por solución al problema planteado por el crecimiento descontrolado del bejuco “matapalo” en parque público ubicado en Villas del Boulevard. [emmanuelbermudez@gmail.com](mailto:emmanuelbermudez@gmail.com)

2. Cindy Magaly Cortes Miranda – Secretaria Auxiliar Concejo Municipal de Carrillo  
Asunto: Dar un voto de apoyo a la Municipalidad de Heredia. **MC-SCM-908-2021** [cortes@unicarrillo.go.cr](mailto:cortes@unicarrillo.go.cr)
3. Sonia González Núñez - Secretaria Concejo Municipal Corredores  
Asunto: Apoyo a acuerdo del Concejo Municipal de Heredia. **MC-SCM-762**. [sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr](mailto:sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr)
4. Katherine Castro Gamboa – Secretaria Concejo Municipal de Desamparados  
Asunto: Voto de apoyo a la Municipalidad de Sarchí relativo a la temática de visados autorizados por el INVU. **CM-SC-001-60-2021** [sconcejo@desamparados.go.cr](mailto:sconcejo@desamparados.go.cr)
5. Katherine Castro Gamboa – Secretaria Concejo Municipal de Desamparados  
Asunto: Voto de apoyo al acuerdo de la Municipalidad de Hojancha, respecto a a que se reincorporen los 300 millones para la educación. **CM-SC-002-60-2021** [sconcejo@desamparados.go.cr](mailto:sconcejo@desamparados.go.cr)
6. Katherine Castro Gamboa – Secretaria Concejo Municipal de Desamparados  
Asunto: Voto de apoyo al acuerdo de la Municipalidad de Pérez Zeledón. **CM-SC-003-60-2021** [sconcejo@desamparados.go.cr](mailto:sconcejo@desamparados.go.cr)
7. Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria Concejo Municipal de Garabito  
Asunto: Voto de apoyo para prohibir la doble postulación en elecciones municipales. S.G.571-2021 [concejo@munigarabito.go.cr](mailto:concejo@munigarabito.go.cr)
8. Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria Concejo Municipal de Garabito  
Asunto: Voto de apoyo al acuerdo de la Municipalidad de Esparza para declarar de interés público cantonal el proyecto construcción de nuevo puente sobre el río barranca en la ruta nacional n° 1, del MOPT y CONAVI. **S.G.572-2021** [concejo@munigarabito.go.cr](mailto:concejo@munigarabito.go.cr)
9. Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria Concejo Municipal de Garabito  
Asunto: Voto de apoyo al proyecto de Ley n° 20308 ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política. **S.G.573-2021** [concejo@munigarabito.go.cr](mailto:concejo@munigarabito.go.cr)
10. Leticia Alfaro Alfaro - Secretaria Municipal  
Asunto: Apoyo al Proyecto de Ley N°20.308 ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política. **SEC-2745-2021**. [melissa.vargas@grecia.go.cr](mailto:melissa.vargas@grecia.go.cr)
11. Ana Lía Espinoza Sequeira - Secretaria Concejo Municipal  
Asunto: Apoyo al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 120-2021 de la Municipalidad de Heredia. [aespinoza@muniguatuso.go.cr](mailto:aespinoza@muniguatuso.go.cr)
12. Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria Municipal de Montes de Oro  
Asunto: Voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza. **Oficio N°104-S.M-2021** [concejo.montesdeoro@gmail.com](mailto:concejo.montesdeoro@gmail.com)
13. Marisol Calvo Sánchez – Secretaria Concejo Municipal de Moravia  
Asunto: Obligatoriedad para aplicar la vacuna COVID-19. SCMM-0476-10-2021 [mcalvo@moravia.go.cr](mailto:mcalvo@moravia.go.cr)
14. Karen Mejías Arce - Secretaria A.I Concejo Municipal de Naranjo  
Asunto: Informar a la Municipalidad de Heredia, que este Concejo Municipal ya emitió un criterio favorable al proyecto de Ley N° 20.308 “Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política. **SM-CONCEJO-852-2021** [concejo@naranjo.go.cr](mailto:concejo@naranjo.go.cr)
15. Edith Campos Víquez - Secretaria Interina Concejo Municipal de Poás  
Asunto: Obligatoriedad para aplicar la vacuna COVID-19. **MPO-SCM-500-2021** [roxanaconcejo@muniipoas.go.cr](mailto:roxanaconcejo@muniipoas.go.cr)
16. MSc. Dinorah Cubillo Ortíz - Secretaria Concejo Municipal de Siquirres  
Asunto: Brindar un voto de apoyo al oficio número SCM-1406-2021 del Concejo Municipal de Heredia, en relación al Proyecto de Ley N°20.308, Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política. **SC-0743-2021** [secretariaconcejosiquirres@gmail.com](mailto:secretariaconcejosiquirres@gmail.com)
17. Dennia Rojas – Secretaria Concejo Municipal de Zarcero  
Asunto: Respuesta del INVU a moción MZ SCM 251 2021. **MZ-SCM-306-2021** [drojas@zarcero.go.cr](mailto:drojas@zarcero.go.cr)
18. Nancy Vílchez Obando – Jefa de Área Sala de Comisiones Legislativas V  
Asunto: Solicitud de criterio sobre el texto del expediente 22184, LEY QUE ADICIONA UN INCISO D) AL ARTÍCULO 18 Y UN ARTÍCULO 18 BIS A LA LEY DE FUNDACIONES, LEY N.º 5338, DE 28 DE AGOSTO DE 1973 Y SUS REFORMAS. AL-CPOECO-1582-2021 [COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr)
19. Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva ESPH S.A.  
Asunto: Remite informes del Sr. Rodrigo Araya Vargas.
20. Licda. Ana Julia Araya Alfaro - Jefa de Área de Comisiones Legislativas II  
Asunto: Solicitud de criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 22.682, “**DECLARACIÓN DEL 20 DE DICIEMBRE COMO DÍA DE LA PRESENCIA AFRO-ANTILLANA EN PUERTO LIMÓN, COSTA RICA**”. **AL-CPAS-0801-2021**. [COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr)
21. Nancy Vílchez Obando – Jefa de Área Sala de Comisiones Legislativas V  
Asunto: Solicitud de criterio sobre el texto del expediente 22416, “**LEY PARA LA REACTIVACIÓN LABORAL EN EL SECTOR TURISMO**”. **AL-CPETUR-540-2021**. [COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr)
22. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite DAJ-0381-2021 referente a criterio sobre el proyecto del Expediente N° 21.584 "Ley para el Desarrollo social mediante la regulación de la actividad minera metálica". AMH-1057-2021.

### **ASUNTOS ENTRADOS**

1. Informe N° 017-2021 AD-2020-2024 Comisión de la Mujer
2. Informe N° 018-2021 AD-2020-2024 Comisión de la Mujer
3. Informe N° 019-2021 AD-2020-2024 Comisión de la Mujer

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.126-2021 AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON DOS MINUTOS.-**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ    DR. MAURICIO CHACÓN CARBALLO**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL    PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*